



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Contrato Abierto de Prestación de Servicio para la "Reservación, entrega y/o radicación de boletos de avión y paquetes integrales Nacionales e Internacionales, así como otros Servicios de Línea Aérea, para desempeñar comisiones Oficiales y Traslado de Pacientes Vía Aérea", el **Instituto Mexicano del Seguro Social**, a quien en lo sucesivo se le denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el **ING. OSCAR MARIO FUENTES ROJAS**, en su carácter de Representante Legal y, por la otra **AEROVÍAS DE MÉXICO S.A. DE C.V.**, en lo subsecuente "**EL PROVEEDOR**", representada por los **C. EDMUNDO OLIVARES DUFOO** y el **C. SERGIO ALFONSO ALLARD BARROSO**, en su carácter de Representantes Legales, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**", declara que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para adquirir toda clase de bienes y contratar servicios en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V, de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El Ing. Oscar Mario Fuentes Rojas, en su carácter de Representante Legal, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que se contiene en la Escritura Pública número 86,331, de fecha 10 de diciembre de 2009, pasada ante la fe del Lic. José Ignacio Senties Laborde, Notario Público número 104 de la Ciudad de México, Distrito Federal.

I.4.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la Prestación del Servicio de "Reservación, entrega y/o radicación de boletos de avión y paquetes integrales Nacionales e Internacionales, así como otros Servicios de Línea Aérea, para desempeñar comisiones Oficiales y Traslado de Pacientes Vía Aérea", solicitado por la División de Servicios Generales de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

I.5.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número **42061601** (gastos por traslado de pacientes), de las Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad para Régimen Ordinario, de conformidad con los Dictámenes de Disponibilidad Presupuestal Previos que se relacionan y se agregan al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

I.6.- El presente contrato fue adjudicado a **"EL PROVEEDOR"** mediante el procedimiento de Adjudicación Directa número **S-ADD/187/10**, de fecha 23 de diciembre de 2010, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos **3 fracción IX, 22 fracción II, 26 fracción III, 40, 41 fracción III y 47** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos **71 y 72 fracción III** de su Reglamento, resultando adjudicado **"EL PROVEEDOR"** con la partida única que se indica en el **Anexo 3 (tres)**.

I.7.- El Comité Institucional de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en la sesión extraordinaria número 26/2010, de fecha 17 de diciembre de 2010, mediante acuerdo 161/2010, dictamina procedente la Adjudicación Directa, emitiendo la División de Contratación de Servicios Generales, el Acta de Adjudicación del procedimiento de contratación mencionado en la declaración que antecede.

I.8.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en el artículo 107 del Reglamento, **"EL PROVEEDOR"** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

I.9.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la calle de Durango número 291, 11° Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

II.- "EL PROVEEDOR", declara que:

II.1.- Es una sociedad mercantil debidamente constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública Número 31,468 de fecha 7 de septiembre de 1988, pasada ante la fe del Licenciado Emiliano Zubiria Maqueo, Notario Público número 25 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio, bajo el folio mercantil número 108984 de fecha 10 de octubre de 1988.

II.2.- Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por los C. Edmundo Olivares Dufío y el C. Sergio Alfonso Allard Barroso, según consta en los testimonios de la Escritura Pública número 113,954, de fecha 10 de marzo de 2006, pasada ante la fe del Licenciado Cecilio González Márquez, Titular de la Notaria Pública número 151 de México, Distrito Federal, así como en términos de la Escritura Pública número 3,626 de fecha 10 de marzo de 2010, otorgada ante la fe del Licenciado Raúl Rodríguez Piña, Notario Público número 249 de México Distrito Federal y manifiestan bajo protesta de decir verdad, que las facultades que les fueron conferidas no les han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en el establecimiento y la explotación en el territorio de la República Mexicana o de la República al exterior o en el interior, de los servicios públicos de transporte aéreo, regular y no regular, de pasajeros, correspondencia y carga en general; incluyéndose el manejo y explotación y transportación aérea de pasajeros en los vuelos fletados conocidos como charters, así como otros medios de transporte relacionados con el transporte aéreo y, en general, la explotación de todas las aplicaciones económicas y científicas de la aviación civil.

II.4.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número **AME -880912-189**. Asimismo, cuenta con Registro Patronal ante **"EL INSTITUTO"** número Y54-10420-10-2.

II.5.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.6.- Cuenta con el acuse de recepción de la solicitud de opinión ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la fracción I, de la Regla I.2.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el presente ejercicio, de conformidad con el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"**.

II.7.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de **"EL INSTITUTO"**.

II.8.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en el Paseo de la Reforma, número 445 Piso 11, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, México Distrito Federal, Teléfonos: 5286-5467, 5063-500 Extensión 4583.

Hechas las Declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** requiere y **"EL PROVEEDOR"** se obliga a prestar el Servicio consistentes en Reservación, entrega y/o radicación de boletos de avión y paquetes integrales Nacionales e Internacionales, así como otros Servicios de Línea Aérea, para desempeñar comisiones Oficiales y Traslado de Pacientes Vía Aérea, de conformidad con las características y especificaciones que se señalan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGUNDA- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por el servicio objeto del presente instrumento jurídico, por un importe de **\$18,187,031.48 (DIECIOCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL TREINTA Y UN PESOS 48/100 M.N.)**, que incluye la Tarifa de Uso Aeroportuario (T.U.A.), Impuestos Internacionales, otros cargos que se implementen, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de **\$45,467,578.71 (CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 71/100 M.N.)**, que incluye la Tarifa de Uso Aeroportuario (T.U.A.), Impuestos Internacionales, otros cargos que se implementen, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el **Anexo 3 (tres)**.

Lo anterior de conformidad con la suficiencia presupuestal de cada una de las Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad, que se relacionan e integran como **Anexo 1 (uno)**

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- Los pagos se efectuarán por mensualidades vencidas en pesos mexicanos, a los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la entrega de la(s) factura(s).

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR", previa validación de los servicios objeto de éste contrato, en las oficinas de Tesorería de "EL INSTITUTO", ubicadas en cada una de las Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad señaladas en el **Anexo 4 (cuatro)**, conforme a los requerimientos de cada una en específico, a la prestación de la documentación comprobatoria debidamente requisitada.

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"EL PROVEEDOR" podrá optar porque "EL INSTITUTO" efectúe el pago de los servicios prestado, a través del esquema electrónico intrabancario que "EL INSTITUTO", tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA, Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar en la Unidad Administrativa que corresponda, petición escrita, indicando: nombre o razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques, (número de clabe bancaria estandarizada) banco, sucursal y plaza, Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.), identificación oficial del apoderado legal en original y copia. Así como número de proveedor asignado por "EL INSTITUTO".

En caso de que "EL PROVEEDOR" solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), "EL INSTITUTO" realizará la instrucción de pago en



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

la fecha de vencimiento del contra-recibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar original y copia de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

Asimismo, **"EL INSTITUTO"** aceptará de **"EL PROVEEDOR"**, que en el supuesto de que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social.

"EL PROVEEDOR", que preste servicios a **"EL INSTITUTO"** y que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo a **"EL INSTITUTO"**, con un mínimo de 05 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos, cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que **"EL PROVEEDOR"** celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al programa de cadenas productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

El pago de la prestación del servicio quedará condicionado, en su caso, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. **"EL PROVEEDOR"** se compromete a prestar los servicios que se mencionan en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo señalado en el **Anexo 2 (dos)**.

PLAZO DE ENTREGA.- El periodo de la prestación del servicio será del 1° de enero al 31 de diciembre de 2011.

El boleto de avión y en su caso el pase de abordar deberá entregarse en un lapso de 2 (dos) horas como máximo a partir de la solicitud hecha por **"EL INSTITUTO"**. Para ello las reservaciones deberán realizarse de inmediato y en casos fortuitos dentro de los siguientes 60 (sesenta) minutos.

"EL PROVEEDOR" deberá operar también, con la modalidad de boleto electrónico en rutas y vuelos sin ningún cargo para **"EL INSTITUTO"**, entregando directamente en el Aeropuerto previa



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

identificación de los funcionarios y empleados de **"EL INSTITUTO"**, el pase de abordar correspondiente.

LUGAR.- Los servicios deberán proporcionarse de lunes a viernes de 8:30 a 19:00 horas, y si la atención es directa en las oficinas de **"EL PROVEEDOR"** se considera el mismo horario.

En caso de ser necesario en fines de semana, días festivos o fuera del horario establecido, **"EL PROVEEDOR"** deberá contar con personal que atienda los requerimientos de los usuarios, bien en un espacio físico determinado y/o a través de sistema de telecomunicación.

CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a prestar los servicios objeto del presente contrato cuyas características, alcances, especificaciones, y demás condiciones se describen en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico, de acuerdo a lo siguiente:

Se requiere la contratación consolidada del presente servicio cubriendo destinos vía aérea a nivel Nacional a Internacional, incluyendo interconexión entre los Estados de la República Mexicana.

Se requiere que la transportación cuente con diversos horarios en viajes sencillos y redondos, debiendo otorgar prioridad en la obtención de espacios en vuelos y fechas de alta demanda cuando así lo requiera, por las características de la función sustantiva de **"EL INSTITUTO"**.

Se requiere que la reservación, expedición, impresión, entrega, cambio, revisión, cancelación, reexpedición o reembolso de boletos solicitados, sea sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**

"EL PROVEEDOR" deberá contar con oficinas propias y/o representantes cercanos a Las Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad de **"EL INSTITUTO"** para lo cual se proporciona el directorio de ubicación de nuestras oficinas responsables en el interior del país. Para nivel central deberá Instalar en Durango Número 323, plata baja, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, una oficina In plant debidamente acondicionada, así como a petición de **"EL INSTITUTO"** la instalación de In plant en algunas Delegaciones que por los montos presupuestales y movimientos así se requiera, y establecer un sistema de reservación para que todas las Delegaciones a nivel nacional puedan llevar a cabo sus reservaciones en Línea.

Deberá manifestar por escrito que otorgará el servicio de traslado de órganos y de pacientes en asiento, silla de ruedas, camillas según sea el caso, de acuerdo a la reglamentación tarifaria establecida para tal efecto.

"EL PROVEEDOR" expedirá los pases de abordar que serán entregados a **"EL INSTITUTO"** junto con el boleto de avión correspondiente, respetando el reglamento de las Líneas Aéreas.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

“**EL PROVEEDOR**”, al momento de la reservación o en su caso en el módulo de atención, proporcionará información de por lo menos tres opciones de itinerarios a los destinos en que se cuente con ellos.

Los boletos que se expidan con la característica de reembolsables deberán contar con la leyenda "Reembolsable únicamente a favor de **“EL INSTITUTO”**”.

Para los casos de comisiones, eventos de grupo o individual, **“EL INSTITUTO”** previo análisis económico podrá solicitar paquetes que incluyan hospedaje, alimentación y transportación aérea y en su caso traslados, sin asignación de anticipos.

“**EL PROVEEDOR**” garantizará la aceptación de cancelaciones de servicio confirmados sin costo para **“EL INSTITUTO”**, asimismo, a rembolsar el importe de los boletos no utilizados conforme a los tiempos establecidos por Las líneas aéreas, pero sin rebasar un plazo de 10 (diez) días naturales a partir de la solicitud, aún incluyendo aquellos que los pasajeros hayan extraviado y sin uso, para lo cual los comisionados manifestaran bajo protestas de decir verdad mediante Acta Administrativa que el boleto en cuestión fue extraviado.

“**EL PROVEEDOR**” deberá garantizar a **“EL PROVEEDOR”**, la exención de cargos por la expedición, radicación (PTA), boleto electrónico.

“**EL PROVEEDOR**” deberá garantizar a **“EL INSTITUTO”**, la exención de cargos por cambio de itinerario, cambio de vuelo y cancelación de boletos de avión, en los vuelos propios, con otras Líneas aéreas quedara sujeta a la reglamentación tarifaria vigente de cada aerolínea.

“**EL PROVEEDOR**” deberá entregar un reporte o estado de cuenta semanal por centro de costos de los servicios proporcionados a **“EL INSTITUTO”** en Nivel Central que incluye Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad, así como entregar a cada Delegación y Unidades Médicas de Alta Especialidad los reportes que les correspondan, que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

En caso que **“EL INSTITUTO”** requiera expedición de boletos fuera del horario establecido, tanto en Nivel Central como Delegacional y Unidades Médicas de Alta Especialidad **“EL PROVEEDOR”** deberá atender este requerimiento previo acuerdo con **“EL INSTITUTO”** de la solicitud de pedido, durante la vigencia del contrato.

Instalación de un Módulo de Atención.- Deberá establecer un módulo de atención dentro de las instalaciones de **“EL INSTITUTO”** en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles a partir del inicio de la vigencia del contrato respectivo, para la reservación, expedición y trámite de radicación de boletos de avión, en rutas nacionales a internacionales, en el domicilio ubicado en la calle de



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Durango Número 323, planta baja, Colonia Roma, México, Distrito Federal, Código Postal 06700, así como a petición de **"EL INSTITUTO"** la instalación de In plant en algunas Delegaciones que por los montos presupuestales y movimientos así lo requiera, y establecer un sistema de reservación en Línea, para que todas las Delegaciones a nivel nacional puedan llevar a cabo sus reservaciones.

El equipamiento necesario para la operación del modulo se realizará con recursos materiales propios de **"EL PROVEEDOR"**, sin que implique costa adicional para **"EL INSTITUTO"**, tales como: un Sistema de Reservaciones Computarizado Globalizador, con un mínimo de cuatro pantallas disponibles, informando en este punto sobre el mecanismo de enlace con otras líneas aéreas, desde el modulo de atención. Deberá, asimismo, contratar y pagar las líneas telefónicas que requiera para dar la atención en el modulo.

"EL PROVEEDOR" deberá aceptar cubrir el pago por la concesión del espacio físico conforme a la normatividad vigente en **"EL INSTITUTO"**.

Asesoría técnica y capacitación.- Proporcionar a **"EL INSTITUTO"** cuando este lo requiera: folletos, catálogos técnicos y operativos del servicio, en cuanto a rutas y tarifas, así como información sobre hospedaje, convenciones y otras recomendaciones que eficiente sus servicios sin costo alguno para **"EL INSTITUTO"**.

Manifestar por escrito que designará un representante para resolver la problemática general que se llegará a presentar durante la vigencia del contrato, quien estará disponible ante la División de Servicios Generales dependiente de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, para tal efecto.

Proporcionar la orientación y apoyo en cualquier imprevisto que se presente al personal de **"EL INSTITUTO"** durante o después de su viaje.

Manifestar por escrito que proporcionará la asesoría para la contratación de vuelos charters y en la organización de grupos, congresos o convenciones, en el que se incluyan tarifas y/o descuentos especiales sin importar el lugar de origen del viajero en vuelos operados por **"EL PROVEEDOR"**, obligándose a apoyar a **"EL INSTITUTO"** en la logística y predocumentación, previa autorización de la Dirección General.

Durante la prestación del servicio, éste estará sujeto a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se cumpla con las condiciones requeridas en el presente contrato y sus anexos.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación de los servicios establecidos en el presente contrato, **"EL INSTITUTO"** no dará por aceptado los mismos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

QUINTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2011.

SEXTA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- “EL PROVEEDOR” se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este Contrato.

“**EL PROVEEDOR**” sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Tercera, del presente instrumento jurídico.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- “EL PROVEEDOR” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a “**EL INSTITUTO**” y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que “**EL PROVEEDOR**” atendiendo a la naturaleza de la contratación, cause desperfectos a los equipos, como mobiliario e instalaciones, por inobservancia o negligencia de él o sus trabajadores, así como daños a terceros, se obliga a reparar los daños causados en un término no mayor de 10 (diez) días naturales sin costo alguno para “**EL INSTITUTO**” y a satisfacción de éste, en caso contrario, se le retendrá la parte proporcional del pago que corresponda, por lo que “**EL PROVEEDOR**” tomando en cuenta la normatividad específica aplicable respecto a daños a terceros, defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios se obliga en su caso a contar con un seguro de responsabilidad civil mismo que estará vigente durante todo el tiempo que dure la vigencia del contrato.

OCTAVA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por “**EL PROVEEDOR**” conforme a la legislación aplicable en la materia.

“**EL INSTITUTO**” sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado, Tarifa de Uso de Aeropuerto (TUA), cargo por seguro e impuestos locales o internacionales, siempre y cuando estos se manifiesten y se encuentren debidamente desglosados en el boleto o factura correspondiente, por lo que todos los demás impuestos, derechos y gastos que se generen correrán por cuenta de “**EL PROVEEDOR**”.

NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.- “EL PROVEEDOR” se obliga para con “**EL INSTITUTO**”, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a “**EL INSTITUTO**” y/o a terceros, si con motivo de la prestación de los servicios se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DÉCIMA.- GARANTÍA.- “EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar a **“EL INSTITUTO”**, las garantías que se enumera a continuación:

- a) **GARANTÍA DE CONTINUIDAD.-** Garantizar por escrito que en caso de modificaciones a su razón social o fusión, cumplirá con todas las obligaciones estipuladas en el presente contrato para con **“EL INSTITUTO”** hasta la terminación y vencimiento del mismo obligándose a respetar el vuelo, lugar, destino y horario especificado en el boleto expedido al usuario.
- b) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- “EL PROVEEDOR”** se obliga a otorgar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de éste instrumento jurídico, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas a favor del **“Instituto Mexicano del Seguro Social”**, por un monto equivalente al **10% (diez por ciento)** sobre el importe Máximo que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en Moneda Nacional.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a **“EL INSTITUTO”** la póliza de fianza apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 5 (cinco) “Formato de Fianza de Cumplimiento”**, en la División de Contratos y Apoyo Técnico, sita en la calle de Durango número 291, 10° Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a **“EL PROVEEDOR”** una vez que **“EL INSTITUTO”** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **“EL PROVEEDOR”**, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato, para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos y Apoyo Técnico, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- “EL INSTITUTO”, llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato cuando:

- a) Cuando se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en la prestación del servicio, en comparación con el ofertado.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue **"EL PROVEEDOR"** en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula Décima inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.- en caso de que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en las fechas pactadas para la prestación de los servicios objeto del presente contrato, queda obligado a pagar el **2.5% (dos punto cinco por ciento)**, sobre el monto total del valor de lo incumplido sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), en los supuestos siguientes:

- Cuando **"EL PROVEEDOR"** no preste el servicio que se le haya sido requerido dentro del plazo señalado o en el programa establecido en el presente contrato y sus anexos, considerándose éste plazo como entrega oportuna, y un máximo de 04 (cuatro) días con atraso.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor del servicio prestado con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda al concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

"EL PROVEEDOR" a su vez, autoriza a **"EL INSTITUTO"** a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir al propio **"EL PROVEEDOR"**.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de **"EL INSTITUTO"**.

DÉCIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

En estos casos **"EL INSTITUTO"** reembolsará a **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA CUARTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente, el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del presente contrato.

DÉCIMA QUINTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa, se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente contrato.
2. Cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya prestado el servicio con alcances o características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
5. Cuando se trasmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente contrato, salvo los derechos de cobro, previa autorización por escrito que le otorgue **"EL INSTITUTO"**.
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.

DÉCIMA SEXTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su

Página 12 de 16-

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

- derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 05 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
 - c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato **"EL INSTITUTO"** no procederá a la aplicación de penas convencionales ni su contabilización, para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato.

Para los efectos del párrafo que antecede, y de conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo que por las características del servicio prestado éste no cumpla con las necesidades de **"EL INSTITUTO"**, en cuyo caso, la aplicación será por el total de la garantía correspondiente.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de los servicios prestados por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento de que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, **"EL PROVEEDOR"** entrega los Servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los servicios y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá de conformidad con **"EL PROVEEDOR"** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RELACIÓN LABORAL.- “EL PROVEEDOR” se constituye como único patrón del personal que ocupe para cumplir con el objeto del presente contrato, en términos del artículo 10 de la Ley Federal del Trabajo, sin reserva de lo dispuesto en el artículo 132 del mismo ordenamiento legal, quedando totalmente a su cargo todas las obligaciones que deriven de las relaciones laborales, contractuales y fiscales con sus trabajadores, por lo que **“EL PROVEEDOR”** es el único responsable de las violaciones que en virtud de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social se deriven frente a su personal, liberando a **“EL INSTITUTO”** de cualquier responsabilidad solidaria y reclamación que hagan sus trabajadores al respecto.

Por lo tanto, **“EL INSTITUTO”** bajo ninguna circunstancia podrá ser considerado como patrón sustituto o solidario, ni tendrá ninguna responsabilidad u obligación, en relación con el personal de **“EL PROVEEDOR”**.

DÉCIMA OCTAVA.- CONFIDENCIALIDAD.- “EL PROVEEDOR” se obliga a guardar absoluta reserva de la información a la que tenga acceso, por lo que deberá mantener como confidencial la misma, siendo responsable de los daños y perjuicios que se causen a **“EL INSTITUTO”** por el incumplimiento de esta obligación.

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, **“EL INSTITUTO”** podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al presente contrato dentro de la vigencia del mismo; para tal efecto **“EL PROVEEDOR”** se obliga a presentar en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato, como si a la letra se insertasen:

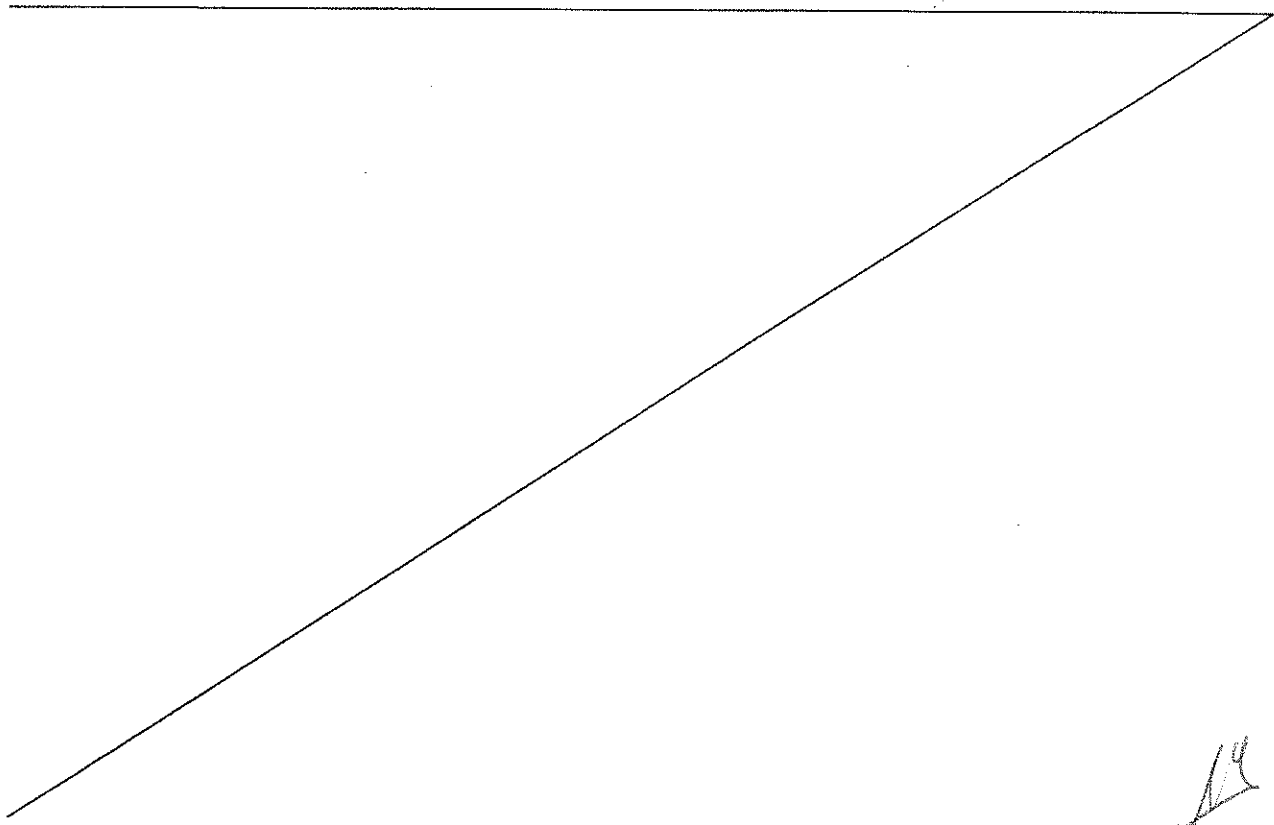
Anexo 1 (uno)	“Dictámenes de Disponibilidad Presupuestal Previos”
Anexo 2 (dos)	“Características Técnicas, Alcances y Especificaciones (Anexo Técnico)”
Anexo 3 (tres)	“Propuesta Técnico- Económica y Cuadro de Fallo”
Anexo 4 (cuatro)	“Directorio”
Anexo 5 (cinco)	“Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento”



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

VIGÉSIMA PRIMERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles y la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro, o por cualesquiera otra que pudiera corresponderles.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado en la Ciudad de México, Distrito Federal, el 31 de diciembre de 2010, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



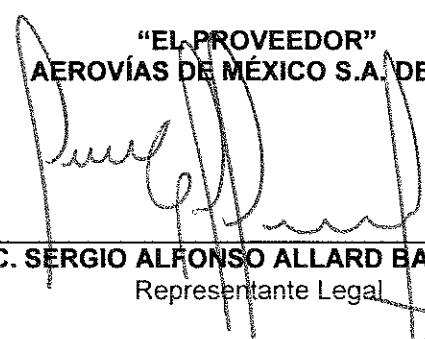
ING. OSCAR MARIO FUENTES ROJAS
Representante Legal

"EL PROVEEDOR"
AEROVÍAS DE MÉXICO S.A. DE C.V.

"EL PROVEEDOR"
AEROVÍAS DE MÉXICO S.A. DE C.V.



C. EDMUNDO OLIVARES DUFOO
Representante Legal



C. SERGIO ALFONSO ALLARD BARROSO
Representante Legal

ADMINISTRAN ESTE CONTRATO

**EL TITULAR DE LA DIVISI3N DE SERVICIOS
GENERALES DE LA COORDINACI3N DE
CONSERVACI3N Y SERVICIOS GENERALES**

**EL JEFE DEL 1REA DE VIATICOS DE LA
DIVISI3N DE SERVICIOS GENERALES**



LIC. CARLOS EDUARDO GUTI3RREZ L3PEZ



C. ARNULFO ALEJANDRO CH3VEZ CARDONNE





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO 1

**“DICTÁMENES DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
PREVIOS”**

ANEXO
DIVISION DE CONTRATACION
Y APOYO TECNICO



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 17 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXO 4

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 COORDINACION DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES
 DIVISION DE SERVICIOS GENERALES
 JEFATURA DE VIATICOS Y PASAJES

RELACION DE DICTAMENES PRESUPUESTALES BOLETOS DE AVION EJERCICIO 2011
 TRASLADO DE PACIENTES

000096

Delegación/UMAE		Dictamen	1601	Trasl. Pacientes
02	Baja California	1375-2011		10,000,000.00
04	Campeche	387-2011		1,100,000.00
07	Chiapas	2749-2011/2035-2011		17,806,611.00
08	Chihuahua	2352-2011		3,884,827.00
24	Quintana Roo	1610-2011		8,500,000.00
26	Sinaloa	1835-2011		2,945,209.30
27	Sonora	84-2011		1,080,000.00
28	Tabasco	2181-2011/2187-2011		236,000.00
33	Yucatán	1866-2011		4,028,264.00
02701	H. de Especialidades, No. 2, Obregón, Son.	479-2011		2,656,000.00
03702	H. de Pediatría C.M.N. Siglo XXI	1180-2011		55,000.00
03703	H. de Oncología C. M. N. Siglo XXI	1997-2011		120,000.00
03704	H. de Cardiología C.M.N. Siglo XXI	3763-2011		330,480.00
Total				52,742,391.30

SECRETARÍA DE SALUD
 DIVISION DE CONSERVACION
 Y APOYO TECNICO



00373

Handwritten signature

ANEXO 1



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
DELEGACION Baja California Norte
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

000002

FOLIO: 000001375-2011

- Dictamen de Inversión
- Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 02 Baja California Norte
 025201 Oficina Delegacional EON
 140100 Depto. Consev y Servs Civiles

Concepto: CTA 42081601 LICITACION PARA BOLETOS DE AVION SOLICITUD ING DURAN SABORIT

Fecha Elaboración: 19/08/2010

Total Comprometido (en pesos): \$ 10,000,000.00
 Cuenta: 42081601 Gastos x traslado de pasajeros Unidad de Información: 020101 Centro de Costos: 200200

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
523.5	853.0	813.0	513.0	613.0	613.0	886.0	886.0	566.0	986.0	937.0	461.5
24.1	40.7	40.7	40.7	40.7	40.7	40.7	49.7	49.7	49.7	46.7	26.6

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.1.3 de la Norma de Disposiciones Presupuestarias del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), siendo de acuerdo con lo señalado en el numeral 7.3.1.1 de la misma Norma y de lo establecido en el artículo 8º y 144 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Milenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

[Firma]
 C.P. María Elena García Fernández
 Jefe Delegacional de Finanzas y Finanzas

DIA	MESE	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ 00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2011.

Clave: 5170-009-001



IMSS DIRECCIÓN DE FINANZAS Y APOYO TÉCNICO

00380

[Firma]

880091

FOLIO 000000387-2011

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 04 Campeche

049001 Oficina Delegacional Cam

120100 DptoConex y Servs Grates

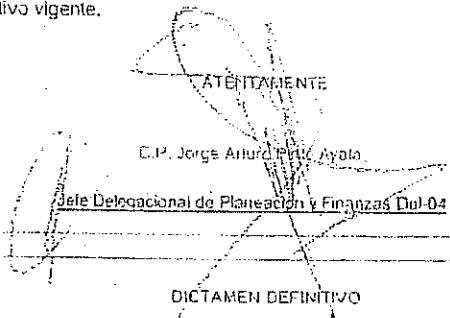
Concepto: **DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO 2011, REL AL SERV DE RESERVACION, ENTREGA Y/O RADICACION DE BOLETOS DE TRANSPORTACION AEREA PARA EL TRASLADO DE PACIENTES CTA. 42051601**

Fecha Elaboración: 10/08/2010

Cual Comprometido (en pesos): 5 1,100,000.00
 Cuenta: 42061601 Gastos x traslado de pacientes Unidad de Información: 040201 Centro de Costos: 200200

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
300.0	100.0	100.0	250.0	100.0	100.0	700.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
319.7	511.0	284.0	1,255.2	357.5	314.3	0.0	0.0	0.0	2.1	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.1.8 de la Norma de Disposiciones Presupuestarias del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), siendo de acuerdo con lo señalado en el numeral 7.3.1.1 de la misma Norma y de lo establecido en el artículo 8° y 144 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Milenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

 C.P. Jorge Arturo Pineda Ayala
 Jefe Delegacional de Planeación y Finanzas Del-04

DIA MES AÑO
 DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS) \$ _____ 00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA II. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS Y DEBERÁ MODIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2011.

Código: B170-008-001



Handwritten notes and stamps:
 DIRECCION DE FINANZAS
 CAMPECHE
 00381

Handwritten mark: A



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE FINANZAS
 DELEGACIÓN CHAPAS
 DICTAMEN DE EJERCICIO PRESUPUESTAL 2011

ANEXO 4

000096

FOI: 0000002746-2011

Dictamen de Ejercicio

Dictamen de Gest.

Dependencia Solicitante: 07 Chiapas
 070101 H. Gral Zona 2
 200200 Dirección de la Unidad Médica

Concepto: OFICIO NO. 070101/200200/DF/345/2010 CUENTA #2061601 TRASLADO DE PACIENTES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2011 DEL REGIMEN OBLIGATORIO.

Fecha Elaboración: 15/09/2010

Total Comprometido (en pesos): \$ 10,000,000.00
 Cuenta: 42061601 Gastos a traslado de pacientes Unidad de Información: 072410 Centro de Costos: 200200

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
54.3	1,077.4	1,077.4	1,095.4	1,113.4	1,113.4	1,117.9	1,117.9	1,117.9	662.0	121.5	121.5
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.1.8 de la Norma de Disposiciones Presupuestarias del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); siendo de acuerdo con lo señalado en el numeral 7.3.1.1 de la misma Norma y de lo establecido en el artículo 8º y 144 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Milenio, en el Módulo de Control de Compromisos, en la continuación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

CHAPAS

GARCÍA REVILLA REYNA

DIA MES AÑO
 DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No.

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ 00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2011.

Clay: 6170-000-001



DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO

00382

Handwritten signature



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE FINANZAS
 DELEGACION Chihuahua
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

ANEXO 4

000068

FOLIO: 000002352-2011

- Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 08 Chihuahua

089001 Oficina Delegacional Chih

140100 Depto Consev y Servs Grales

Concepto: BOLETOS DE AVION

Fecha Elaboración: 02/09/2010

Total Comprometido (en pesos): \$ 3,884,627.00
 Cuenta: 42061601 Gastos x traslado de pacientes Unidad de Información: 080101 Centro de Costos: 200905

COMPRÓMETOS MENSUALES (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
548.2	506.5	428.0	378.0	386.5	378.0	358.2	266.5	158.0	160.9	158.0	158.0	
DISPONIBILIDAD (en miles de pesos)												
68.0	69.5	89.5	329.3	105.6	18.3	68.0	90.3	169.3	21.0	29.7	0.2	

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.1.8 de la Norma de Disposiciones Presupuestarias del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), siendo de acuerdo con lo señalado en el numeral 7.3.1.1 de la misma Norma y de lo establecido en el artículo 6° y 144 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Milenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

 DELEGACION CHIHUAHUA
 ORTIZ GUTIERREZ ALEJANDRO

DIA	MES	AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO		

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2011.
 Clavo: 6170-009-001



COMISIÓN EJECUTIVA DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO

[Handwritten signature]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO 4

DIRECCION DE FINANZAS
DELEGACION Quintana Roo
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIU

000087

FOLIO 000001610-2011

Dicamen de Inses en

X Dicamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 24 Quintana Roo
249001 Oficina Delegacional Ocooc
140100 Depto. Conserv y Servs. Grates

Concepto: D24 SERVICIOS GENERALES PP 42061601 "GASTOS POR TRASLADO DE PACIENTES"

Fecha Elaboración: 24/08/2010

Total Comprometido (en pesos): \$ 9,500,000.00
Cuenta: 42061601 Gastos x traslado de pacientes Unidad de Información: 240101 Centro de Costos: 200200

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
820.0	620.0	820.0	820.0	820.0	820.0	790.0	740.0	720.0	710.0	620.0	0.0
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en terminos de lo señalado en numeral 7.2.1.6 de la Norma de Disposiciones Presupuestarias del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), siendo de acuerdo con lo señalado en el numeral 7.3.1.1 de la misma Norma y de lo establecido en el artículo 8° y 144 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PRE-Milenario, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Eleonora Hernández Díaz

Jefe Delegacional de Planeación y Finanzas Del-24

DIA MES AÑO
DICTAMEN DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APROBE LA CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2011



Clevo: 6170-009-001

00385

Handwritten signature



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE FINANZAS
DELEGACIÓN Sinaloa
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

ANEXO 4

0000000

FOUC 0000001805-2011

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 26 Sinaloa

269001 Oficina Delegacional Sin

200100 Jefatura De Servicios De Prest

Concepto LICITACION PASAJES POR-TRASLADO DE PACIENTES (BOLETOS DE AVION) EJERCICIO 2011

Fecha Elaboración 26/08/2010

Total Comprometido (en pesos) \$ 2,045,209.30
 Cuenta 42061601 Gastos a traslado de pacientes
 Unidad de Información 260101 Centro de Costos 210200

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
369.5	290.4	264.9	274.4	274.4	274.4	274.4	274.4	274.4	274.4	275.6	0.0
117.3	117.3	117.3	117.3	117.3	117.3	117.3	117.3	117.3	117.3	115.6	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.1.6 de la Norma de Disposiciones Presupuestarias del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), siendo de acuerdo con lo señalado en el numeral 7.3.1.1 de la misma Norma y de lo establecido en el artículo 8° y 144° del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PRE-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

C.P. ARTURO CASTELLANOS GARZÓN

Encargado del Dépto. De Presup. Cont. Y Erog. Del-26

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2011.

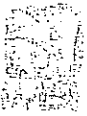
Clave: 5170-009-00



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO

00386

Handwritten signature



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE FINANZAS
 DELEGACIÓN SONORA
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVILO

ANEXO 4

000085

000000004-2011

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 27 Sonora
 279001 Oficina Delegacional Son
 200100 Jefatura De Servicios De Prest

Concepto: DICT PP-12561601 CONTRATACION AÑO 2011 TRASLADO PACIENTES VIA AEREA ZONA OBREGON HGR 1 CDMX, MEMMO 317 DEL 04/AGOSTO DE LA JEFATURA DE PRESTACIONES MEDICAS DELEGACIONAL.

Acto de Autorización: 2506/2010

Total Comprometido (en pesos): \$ 1,080,000.00
 Cuenta: 42061601 Gastos y traslado de pacientes Unidad de Información: 279501 Centro de Costos: 200905

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1,080.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
514.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.1.8 de la Norma de Disposiciones Presupuestarias del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), siendo de acuerdo con lo señalado en el numeral 7.3.1.1 de la misma Norma y de lo establecido en el artículo 8º y 144 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la provisión que se efectuó en el Sistema Financiero PRE-Milenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE
 SONORA

Humberto Viridiano Navarro Jefe de Prestaciones Finanzas

DIA MES AÑO
 DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS Y

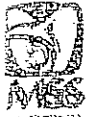
Clave: 6176-009-001



SECRETARÍA DE SALUD
 DIRECCIÓN DE CALIDAD
 VARIADO TEMPORAL

00387

14



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE FINANZAS
 DELEGACION Tabasco
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

ANEXO 4

0000004

FOLIO: 0000002181-2011

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 28 Tabasco
 289001 Oficina Delegacional Tab
 200100 Jefatura De Servicios De Prest

Concepto: RESERVACIÓN DE BOLETOS DE AVIÓN. MEMO 2801282050/112 DEL 31 DE AGOSTO 2010

Fecha Elaboración: 01/09/2010

T Comprometido (en pesos): S 163,000.00
 a: 42061601 Gastos x traslado de pacientes Unidad de Información: 280102 Centro de Costos: 200905

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
13.6	13.6	13.6	13.6	13.6	13.6	13.6	13.6	13.6	13.6	13.6	13.6
194.5	194.5	194.5	414.6	283.6	244.0	760.9	368.2	368.2	368.2	353.9	354.4

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.1.8 de la Norma de Disposiciones Presupuestarias del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), siendo de acuerdo con lo señalado en el numeral 7.3.1.1 de la misma Norma y de lo establecido en el artículo 8º y 144 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PRE-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

 CASTANEDA FELIX EDNA GEORGINA

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): S _____ .00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2011

Código: 6170-009-001



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
y APOYO TECNICO
 00388

[Handwritten signature]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE FINANZAS
 DELEGACIÓN Tabasco
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

ANEXO 4

0000830

FOLIO: 000002187-2011

Dictamen de inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

28	Tabasco
289001	Oficina Delegacional Tab
200100	Jefatura De Servicios De Prest

Concepto:

RESERVA DE BOLETOS DE AVION PARA TRASLADO DE PACIENTES, MEMO 2801282050/112 DEL DEL 31/08/10

Fecha Elaboración: 01/09/2010

T Comprometido (en pesos): \$ 73,000.00
 Unidad de Información: 280102 Centro de Costos: 200905
 Gastos x traslado de pacientes

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
6.1	6.1	6.1	6.1	6.1	6.1	6.1	6.1	6.1	6.1	6.1	6.1
194.5	194.5	194.5	414.6	283.6	244.0	760.0	368.2	368.2	368.2	363.9	364.4

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.1.8 de la Norma de Disposiciones Presupuestarias del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), siendo de acuerdo con lo señalado en el numeral 7.3.1.1 de la misma Norma y de lo establecido en el artículo 8° y 144 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Milenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Georgina Rodríguez
 TABASCO
 GEORGINA RODRIGUEZ

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2011.

Clave: 6170-009-001



DIVISION DE CONTRATOS
 Y APOYO TECNICO

00389

24



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO 4

DIRECCION DE FINANZAS
DELEGACION Yucatan
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

000002

FOLIO: 000001866-2011

Dictamen de Inversión

X Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 33 Yucatan
330501 H.Gral Regional 12
200200 Direccion de la Unidad Medica

Concepto: BOLETOS DE AVION PARA EL TRASLADO DE PACIENTES

Fecha Elaboración: 26/00/2010

Total Comprometido (en pesos): 5 4,028,264.00
Cuenta: 42061601 Gastos x traslado de pacientes Unidad de Información: 330401 Centro de Costos: 200200

Table with 12 columns (ENE to DIC) and 2 rows showing monthly commitment amounts.

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.1.8 de la Norma de Disposiciones Presupuestarias del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), siendo de acuerdo con lo señalado en el numeral 7.3.1.1 de la misma Norma...

ATENTAMENTE
Maria de Jesús Canio Carvajal
Titular Jefatura de Servicios de Finanzas

Table with columns DIA, MES, AÑO and text DICTAMINADO DEFINITIVO

Form with fields: DICTAMEN DEFINITIVO, CONTRATO No., IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

Handwritten stamp: DIVISION DE CONTABILIDAD Y ARCHIVO



SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA CAMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS. RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2011.

00300

Clave: 6170-009-001

Handwritten signature



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE FINANZAS
 DELEGACIÓN Sonora
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

ANEXO 4

000081

FOUO: 6170-009-001

- Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 27 Sonora
 271901 H. Especialidades 2 CM Noroeste
 200905 Traslado De Pacientes

Concepto: CONTRATO NACIONAL DE TRASLADOS DE PACIENTES P.P. 42061601

Fecha Elaboración: 11/08/2010

Total Comprometido (en pesos): \$ 2,666,000.00
 Cuenta: 42061601 Gastos x traslado de pacientes Unidad de Información: 271901 Centro de Costos: 200905

DI	FE	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
300.0	300.0	350.0	350.0	400.0	200.0	200.0	140.0	130.0	120.0	56.0	100.0
70.0	100.0	50.0	50.0	0.0	50.0	40.0	0.0	0.0	0.0	64.0	70.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.1.8 de la Norma de Disposiciones Presupuestarias del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), siendo de acuerdo con lo señalado en el numeral 7.3.1.1 de la misma Norma y de lo establecido en el artículo 8° y 144 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PRE-Milenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

[Signature]
 Carlos García Ruiz

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2011.

Clave: 6170-009-001



RECIBIDO
 DIVISION DE CONTRATACION Y ADQUISICION TECNICA

00331

[Handwritten mark]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE FINANZAS
 DELEGACION Delegación No. 3 Suroeste DF
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

ANEXO 4

FOLIO: 0000001186-2011

000080

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 37 Delegación No. 3 Suroeste DF
 37101 H. Pediatría CM Siglo XXI
 142902 Residencia De Conservación-Res

Concepto: REF. 420E1601-15-2010 P.P. 42061601 SE SOLICITA DICTAMEN PREVIO PARA LICITAR EL SERVICIO DE TRANSPORTACION AEREA PARA PACIENTES FORANEOS PARA EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011

Fecha Elaboración: 18/08/2010

Total Comprometido (en pesos): \$ 55,000.00
 Cuenta: 42061601 Gastos x traslado de pacientes Unidad de Información: 371101 Centro de Costos: 200200

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	10.0	5.1	20.0	10.0	9.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
0.0	11.0	13.9	20.2	0.7	10.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.1.8 de la Norma de Disposiciones Presupuestarias del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), siendo de acuerdo con lo señalado en el numeral 7.3.1.1 de la misma Norma y de lo establecido en el artículo 8º y 144 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millanum, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

DELEGACION 3 SUROESTE

SANCHEZ ZORCANA ESTEBAN

DIA MES AÑO
 DICTAMINADO DE DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZON POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2011
 Clave: 6170-009-001



COMISION DE CONTABILIDAD Y APOYO TECNICO

00392

Handwritten signature



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE FINANZAS
 DELEGACIÓN Delegación No. 3 Suroeste DF
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

ANEXO - 1

000073

FOLIO: 0000001997-2011

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 37 Delegación No. 3 Suroeste DF
 371201 H Oncología
 200200 Dirección de la Unidad Médica

Concepto: SE SOLICITA DICTAMEN PREVIO PARA BOLETOS DE AVION DEL EJERCICIO 2011

Fecha Elaboración: 30/08/2010

Total Comprometido (en pesos): \$ 120,000.00
 Cuenta: 42061601 Gastos x traslado de pacientes Unidad de Información: 371201 Centro de Costos: 200200

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
20.0	20.0	20.0	20.0	20.0	20.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)												
65.0	85.0	85.0	230.2	70.0	70.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.1.8 de la Norma de Disposiciones Presupuestarias del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), siendo de acuerdo con lo señalado en el numeral 7.3.1.1 de la misma Norma y de lo establecido en el artículo 8º y 144 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

[Signature]
 LMAE H Oncología CIAN Siglo XXI
 HECTOR FELIPE SOLORIO VELAZQUEZ

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2011

Clave: 6170-009-001



ANEXO
 DIRECCION DE FINANZAS
 Y ABOGADO GENERAL

00393

[Handwritten signature]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE FINANZAS
 DELEGACION Delegación No. 3 Suroeste DF
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIÓ

ANEXO . 4

000072

FOLIO: 0000003763-2011

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 37 Delegación No. 3 Suroeste DF

371802 H Cardio CM Siglo XXI

200217 Hospitalización

Concepto: SIC PARA EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA PARA LA CONTRATACION, RESERVACION, EXPEDICION Y VENTA DE BOLETOS DE AVION Y PAQUETES INTEGRALES, MEM INTERNO OSG/0282 DEL 11-10-10

Fecha Elaboración: 11/10/2010

Total Comprometido (en pesos): \$ 330,480.00
 Cuenta: 42061601 Gastos x traslado de pacientes Unidad de Información: 371802 Centro de Costos: 200217

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
27.5	27.5	27.5	27.5	27.5	27.5	27.5	27.5	27.5	27.5	27.5	27.5
83.5	83.5	83.5	173.5	83.5	83.5	83.5	83.5	83.5	83.5	83.5	60.5

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.1.8 de la Norma de Disposiciones Presupuestarias del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), siendo de acuerdo con lo señalado en el numeral 7.3.1.1 de la misma Norma y de lo establecido en el artículo 8º y 144 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

DELEGACION NUMERO 3 SUROESTE

MARTINEZ GARCIA MARIO

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS). \$ _____ 00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2011.

Clave: 6170-009-001



00394

[Handwritten signature]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO 2

“CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, ALCANCES Y
ESPECIFICACIONES (ANEXO TÉCNICO)”

504

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATACION
Y APOYO TECNICO

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 09 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



Dirección de Administración y
Evaluación de Delegaciones
Coordinación de Conservación y
Servicios Generales

Servicio de adquisición,
reservación, expedición
y/o radicación de boletos
de avión y paquetes

ANEXO
TÉCNICO
2011

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Reservación, entrega y/o radicación de boletos de avión y paquetes integrales, así como otros servicios de línea aérea, en rutas nacionales e internacionales, para servidores públicos del IMSS a nivel nacional, para desempeñar comisiones oficiales, traslado de pacientes y órganos para derechohabientes, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011.

Se requiere la contratación consolidada del presente servicio cubriendo destinos vía aérea a nivel nacional e internacional, incluyendo interconexión entre los Estados de la República Mexicana.

Se requiere que la transportación cuente con diversos horarios en viajes sencillos y redondos, debiendo otorgar prioridad en la obtención de espacios en vuelos y fechas de alta demanda cuando así lo requiera, por las características de la función sustantiva del Instituto.

Se requiere que la reservación, expedición, impresión, entrega, cambio, revisión, cancelación, reexpedición o reembolso de boletos solicitados, sea sin costo adicional para el Instituto.

Deberán contar con oficinas propias y/o representantes cercanos a las Delegaciones y UMAES del Instituto para lo cual se proporciona el directorio de ubicación de nuestras oficinas responsables en el interior del país. Para nivel central deberá instalar en Durango 323 Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, D.F., una oficina Inplant debidamente acondicionada, así como a petición del Instituto la instalación de In plant en algunas Delegaciones que por los montos presupuestales y movimientos así se requiera, Y establecer un sistema de reservación para que todas las Delegaciones a nivel nacional puedan llevar a cabo sus reservaciones en línea.

Se requiere elaborar contratos consolidados por partida como se describe a continuación y como anexo 1 se presentan los importes mínimos y máximos con IVA incluido correspondientes a dicha contratación correspondientes a:

- 1603 Régimen Ordinario
- 0237 Capacitación
- 1601 Traslado de Pacientes
- 1603 IMSS Oportunidades

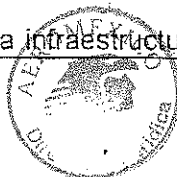
1. Experiencia en el servicio:

Todos los documentos que se solicitan a continuación deben estar debidamente requisitados y firmados bajo protesta de decir verdad.

a) Manifestar por escrito que cuenta con empleados y/o representantes suficientes con experiencia para atender las solicitudes del IMSS a nivel nacional para lo cual proporcionará un número telefónico, celular o radiolocalizador, en donde se les pueda ubicar las 24 horas del día, durante la vigencia del contrato, por cada Delegación, UMAE y Nivel Central.

b) Manifestar por escrito que cuenta con la infraestructura necesaria para atender las solicitudes que

SE
MISION DE CONTRATACION
APOYO TECNICO



19
00256

ANEXO 1

el Instituto requiera con carácter de urgente las 24 horas del día los 365 días del año.

c) Manifestar por escrito que cuenta con oficinas propias y representantes a nivel nacional, para brindar el servicio requerido.

d) Manifestar por escrito que cuenta con servicio de mensajería integral (fax, correo electrónico, mensajería, teléfono, etc.), con capacidad para atender las solicitudes de boletos de avión electrónicos, y la confirmación en cualquiera de las Oficinas del Instituto.

e) Manifestar por escrito que otorgará el servicio de traslado de pacientes en asiento, silla de ruedas, camillas según sea el caso, de acuerdo a la reglamentación tarifaria establecida para tal efecto.

f) Manifestar por escrito que el prestador de servicio cuenta con todas las autorizaciones requeridas por las dependencias gubernamentales nacionales e internacionales correspondientes, obligándose a proporcionar Original y/o copia certificada, así como copia simple para cotejo de los documentos que a continuación se detallan:

*Norma Oficial Mexicana NOM-008-SCT3-2002

*Certificado de Explotador de Servicios Aéreos vigente que expide la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

*De al menos un contrato nacional y uno internacional, vigentes, de comisión mercantil formalizados por el prestador del servicio con las líneas aéreas.

*De la membresía vigente "IATA", nacional e internacional.

*Del reporte BSP-IATA, incluyendo sus fichas de pago, de la semana previa a la presentación de su propuesta.

*Currículum donde acredite un año mínimo de experiencia en actividades relacionadas con el servicio requerido, organización administrativa, de infraestructura técnica y de personal.

g) Manifestar por escrito que en los últimos 12 meses no se le ha rescindido algún contrato en cualquier dependencia del Gobierno Federal.

h) Manifestar por escrito que no mantiene ningún contrato y/o convenio de exclusividad con alguna línea aérea, así como sociedad comercial.

i) Manifestar por escrito que cuenta con alianzas comerciales para la prestación del servicio solicitado durante la vigencia del contrato.

k) Manifestar por escrito que la reservación, expedición, impresión, entrega, cambio, revisión, cancelación, reexpedición o reembolso de boletos solicitados por el administrador del contrato objeto de la prestación del servicio, sea sin costo adicional para el Instituto.

l) Manifestar por escrito que otorgará las tarifas más bajas al momento de la reservación y/o expedición, mismas, con la línea aérea que en su momento cuente con los horarios y disponibilidades requeridas

2. Garantía de continuidad:

Garantizar por escrito que en caso de modificaciones a su razón social o fusión, cumplirá con todas las obligaciones estipuladas en el contrato que se llegue a formalizar con el Instituto hasta la terminación y vencimiento del mismo obligándose a respetar el vuelo, lugar, destino y horario especificado en el boleto expedido al usuario.

3. Servicios requeridos

Se requiere que la transportación cuente con diversos horarios en viajes sencillos y redondos, debiendo otorgar prioridad en la obtención de espacios en vuelos y fechas de alta demanda cuando



ANEXOS
 APOYO TECNICO

00257

así se requiera, por las características de la función sustantiva del Instituto.

000212

Deberá manifestar por escrito que otorgará el servicio de traslado de órganos y de pacientes en asiento, silla de ruedas, camillas según sea el caso, de acuerdo a la reglamentación tarifaria establecida para tal efecto.

El prestador de servicios expedirá los pases de abordar que serán entregados al Instituto junto con el boleto de avión correspondiente, respetando el reglamento de las líneas aéreas.

El prestador de servicios, al momento de la reservación o en su caso en el módulo de atención, proporcionará información de por lo menos tres opciones de itinerarios a los destinos en que se cuente con ellos.

Los boletos que se expidan con la característica de reembolsables deberán contar con la leyenda "Reembolsable únicamente a favor del IMSS".

Para los casos de comisiones, eventos de grupo o individual, el Instituto previo análisis económico podrá solicitar paquetes que incluyan hospedaje, alimentación y transportación aérea y en su caso traslados, sin asignación de anticipos.

El proveedor garantizará la aceptación de cancelaciones de servicio confirmados sin costo para el Instituto, asimismo, a rembolsar el importe de los boletos no utilizados conforme a los tiempos establecidos por las líneas aéreas, pero sin rebasar un plazo de 10 días naturales a partir de la solicitud, aún incluyendo aquellos que los pasajeros hayan extraviado y sin uso, para lo cual los comisionados manifestarán bajo protesta de decir verdad mediante acta administrativa que el boleto en cuestión fue extraviado.

El proveedor deberá garantizar al IMSS, la exención de cargos por la expedición, radicación (PTA), boleto electrónico.

El proveedor deberá garantizar al IMSS, la exención de cargos por cambio de itinerario, cambio de vuelo y cancelación de boletos de avión, en los vuelos propios, con otras líneas aéreas quedara sujeta a la reglamentación tarifaria vigente de cada aerolínea.

El prestador de servicio deberá entregar un reporte o estado de cuenta semanal por centro de costos de los servicios proporcionados al Instituto en Nivel Central que incluye Delegaciones y UMAES, así como entregar a cada Delegación y UMAES los reportes que les correspondan.

En caso que el Instituto requiera expedición de boletos fuera del horario establecido, tanto en Nivel Central como Delegacional y UMAE'S el prestador de servicios deberá atender este requerimiento previo acuerdo con el Instituto de la solicitud de pedido, durante la vigencia del contrato

Garantizar por escrito, que otorgará al Instituto máxima prioridad en la obtención de espacios en vuelos y fechas de alta demanda cuando así lo requiera, por las características de la función sustantiva que tiene asignada.

3.1. Instalación de un Módulo de Atención

Deberá establecer un módulo de atención dentro de las instalaciones del Instituto en un plazo no mayor a 5 días hábiles a partir del inicio de la vigencia del contrato respectivo para la reservación, expedición y trámite de radicación de boletos de avión, en rutas nacionales e internacionales, en el domicilio ubicado en la calle de Durango Número 323, planta baja, Col. Roma, México, D.F., C.P.

00253

A H E D O 2 - 1

06700, así como a petición del Instituto la instalación de In plant en algunas Delegaciones que por los montos presupuestales y movimientos así lo requieran. Y establecer un sistema de reservación en línea para que todas las delegaciones a nivel nacional puedan llevar a cabo sus reservaciones en línea.

El equipamiento necesario para la operación del módulo se realizará con recursos materiales propios del prestador de servicios, sin que implique costo adicional para el Instituto, tales como: un Sistema de Reservaciones Computarizado Globalizador, con un mínimo de cuatro pantallas disponibles, informando en este punto sobre el mecanismo de enlace con otras líneas aéreas, desde el módulo de atención. Deberá, asimismo, contratar y pagar las líneas telefónicas que requiera para dar la atención en el módulo.

El Proveedor deberá aceptar cubrir el pago por la concesión del espacio físico conforme a la normatividad vigente en el IMSS.

4. Asesoría técnica y capacitación

Proporcionar al Instituto cuando éste lo requiera: folletos, catálogos técnicos y operativos del servicio, en cuanto a rutas y tarifas, así como información sobre hospedaje, convenciones y otras recomendaciones que eficiente sus servicios sin costo alguno para el IMSS.

Manifestar por escrito que en caso de que se le adjudique el contrato, designará un representante para resolver la problemática general que se llegara a presentar durante la vigencia del contrato, quien estará disponible ante la División de Servicios Generales dependiente de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, para tal efecto.

Proporcionar la orientación y apoyo en cualquier imprevisto que se presente al personal del IMSS durante o después de su viaje.

Manifestar por escrito que proporcionará la asesoría para la contratación de vuelos charters y en la organización de grupos, congresos o convenciones, en el que se incluyan tarifas y/o descuentos especiales sin importar el lugar de origen del viajero en vuelos operados por el Prestador de Servicios, obligándose a apoyar al IMSS en la logística y predocumentación, previa autorización de la Dirección General.

5. Reportes:

a) El prestador de servicios deberá entregar reportes periódicos en Nivel Central y a cada Delegación y UMAES que les correspondan, como se describen a continuación y su detalle se presenta como anexo 1 del presente anexo.

b) Un reporte de los beneficios, descuentos e incentivos con los cálculos y soportes correspondientes conforme al consumo total mensual generado por Nivel Central, por cada Delegación y por cada UMAE así como los beneficios o incentivos en especie

c) Un reporte mensual de la Mezcla de Tarifas por Nivel Central y a Nivel Nacional, por centro de costo y por tipo de cuenta, refiriéndose a Régimen Ordinario, IMSS, Oportunidades, Capacitación y Traslado de Pacientes de los servicios proporcionados al Instituto, por Nivel Central, por cada Delegación y por cada UMAE así como entregar a cada una de estas unidades los reportes semanales que les correspondan.

d) Un reporte mensual de las rutas más voladas en Nivel Central y a Nivel Nacional, por centro de



00259/4

costo y por tipo de cuenta, refiriéndose a Régimen Ordinario, IMSS Oportunidades, Capacitación y Traslado de Pacientes de los servicios proporcionados al Instituto, por Nivel Central, por cada Delegación y por cada UMAE así como entregar a cada una de estas unidades los reportes semanales que les correspondan.

e) Un reporte o estado de cuenta semanal de los servicios proporcionados al Instituto en Nivel Central que incluya Delegaciones y UMAES, por centro de costo y por tipo de cuenta, refiriéndose a Régimen Ordinario, IMSS Oportunidades, Capacitación y Traslado de Pacientes de los servicios proporcionados al Instituto, por Nivel Central, por cada Delegación y por cada UMAE así como entregar a cada una de estas unidades los reportes semanales que les correspondan.

Este último reporte deberá llevar las firmas de:

- El Titular de la División de Servicios Generales en Nivel Central y el Administrador del Contrato en las Delegaciones y UMAE's
- El responsable de la elaboración del Estado de Cuenta que el Proveedor designe en Nivel Central, en Delegaciones y UMAE's

6. Vigencia del contrato:

Período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2011.

7. Lugar y condiciones de entrega

Los servicios deberán proporcionarse de lunes a viernes de 08:30 a 19:00 hrs., y si la atención es directa en las oficinas del proveedor se considera el mismo horario.

En caso necesario en fines de semana, días festivos o fuera del horario establecido, el prestador de servicios, deberán contar con personal que atienda los requerimientos de los usuarios, bien en un espacio físico determinado y/o a través de sistema de telecomunicación.

10. Tiempo de entrega

El boleto de avión y en su caso pase de abordar deberá entregarse en un lapso de dos horas máximo a partir de la solicitud. Para ello las reservaciones deberán realizarse de inmediato y en casos fortuitos dentro de los siguientes sesenta minutos.

El prestador de servicios deberá operar también, con la modalidad de boleto electrónico en rutas y vuelos sin ningún cargo para el Instituto, entregando directamente en el aeropuerto previa identificación de los funcionarios y empleados del Instituto, el pase de abordar correspondiente.

11. Formalización de la contratación

En su caso la formalización de los contratos se llevará a cabo en cada Delegación del Sistema y UMAE'S participantes, por los montos mínimos y máximos que cada una obtenga de su disponibilidad presupuestal para el año 2011. Para el nivel central la Coordinación Técnica de Adquisiciones realizará la formalización correspondiente.

LIC. CARLOS EDUARDO GUTIERREZ LOPEZ
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES



COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIONES
DIVISIÓN DE CONTRATACIONES
NUEVA TECAPÁN

Logotipo de Identificación del Proveedor

Institución: *Instituto Mexicano del Seguro Social*

Delegación:

Régimen:

Periodo:

000238

Rutas Más Voladas

Ruta	No. Boletos	Costo	Promedio
Totales	0	0.00	

Logotipo de Identificación del Proveedor

Institución: *Instituto Mexicano del Seguro Social*

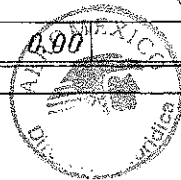
Delegación:

Régimen:

Periodo:

Mes	Ventas Totales	Descuentos	Bonificaciones	Total Incentivos	Venta Real
Enero					
Febrero					
Marzo					
Abril					
Mayo					
Junio					
Julio					
Agosto					
Septiembre					
Octubre					
Noviembre					
Diciembre					
Totales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

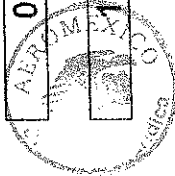
ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 COORDINACION DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES
 DIVISION DE SERVICIOS GENERALES
 JEFATURA DE VIATICOS Y PASAJES

PARTIDAS PARA LICITACIÓN PÚBLICA DEL EJERCICIO 2011.

PARTIDA	DESCRIPCION	IMPORTE SIN IVA	
		MONTO MINIMO 40%	MONTO MAXIMO
1601	TRASLADO DE PACIENTES	18,187,031.48	45,467,578.71
1603	REGIMEN ORDINARIO	19,926,254.14	49,815,635.34
0237	CAPACITACIÓN	4,669,068.28	11,672,670.69
1603	IMSS OPORTUNIDADES	3,131,024.28	7,827,560.69
TOTAL ADJUDICACIÓN		45,913,378.17	114,783,445.43



ANEXO
 DIVISION DE CONTRATACION
 Y APOYO TECNICO

0002007



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO 3

“PROPUESTA TÉCNICO- ECONÓMICA Y CUADRO DE FALLO”

ANEXO:
DIVISION DE CONTRATACION
Y APOYO TECNICO

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 12 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



México, D.F. a 02 de Diciembre de 2010.

Lic. Carlos Eduardo Gutiérrez López
Titular de la División de Servicios Generales
Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)
PRESENTE

Ref. Propuesta Comercial para la prestación de los servicios de reservación y emisión de boletos de avión para el traslado de los servidores públicos del IMSS por el ejercicio fiscal 2011.



Estimado Lic. Gutiérrez,

Me permito poner a su amable consideración la siguiente propuesta comercial para contratar la prestación de los servicios de reservación y emisión de boletos de avión para el traslado de los servidores públicos de Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) con Aerovías de México S.A. de C.V. (AEROMEXICO)

Generales

Acompañan y forman parte integrante de esta propuesta los anexos siguientes:

- ANEXO 1. Trayectoria de AEROMEXICO
- ANEXO 2. Experiencia en el Servicio
- ANEXO 3. Benchmarking

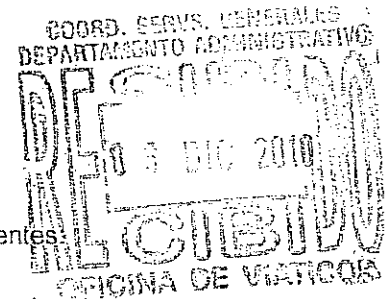
Acuerdo de Confidencialidad

El presente escrito es propiedad de AEROMÉXICO y se considera secreto industrial. Es compromiso del IMSS guardar absoluta confidencialidad respecto al contenido de la información que aquí se presenta.

Vigencia de la Propuesta Comercial

La establecida por el contrato entre AEROMÉXICO y el IMSS una vez formalizado el mismo, en caso de ser adjudicados.

La vigencia de la propuesta es de 20 días hábiles posteriores a su recepción y su validez está sujeta a la adquisición por parte del IMSS de cuando menos el 40% del monto total del presupuesto asignado a la adquisición de boletos de avión para el periodo del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre 2011.



00396

000075

Descripción de Servicios

Operación, reservaciones y compra de boletos

- El servicio se proporcionará a través de un In-plant ubicado en las instalaciones de la dependencia y será operado con personal de **AEROMEXICO**.
- Servicio de reservaciones y emisión de boletos de avión de nuestra línea aérea, así como de otras 143 aerolíneas afiliadas con quienes sostenemos convenios, interlineales, que nos permiten tener una cobertura a nivel mundial para cubrir sus necesidades.
- Beneficios a través de la Alianza Global SKYTEAM, formada por **AEROMÉXICO**, Aeroflot, AirEuropa, Air France, Alitalia, China Southern, Czech Airlines, Delta Airlines, Kenya Airways, KLM Royal Dutch Airlines, Korean Air, Northwest Airlines, Vietnam Airlines, Aeroflot y Taron cubriendo más de 841 destinos internacionales en 162 países, otorgando beneficios en forma conjunta a nuestros pasajeros a través de los programas de Pasajero Frecuente, salones VIP y documentación hasta el destino final en aeropuertos.
- Ubicación inmediata de boletos foráneos, solicitados en México y emitidos en el lugar de origen del pasajero en las rutas servidas por **AEROMÉXICO** y **AEROMÉXICO CONNECT**, mediante el envío de PTA o boletos electrónicos en forma inmediata. Apoyo y servicio a través de nuestras oficinas de boletos a nivel nacional, así como con las oficinas de nuestros Agentes Generales.
- Confiabilidad, seguridad y rapidez al tener acceso inmediato al inventario de asientos nacionales e internacionales en todas las rutas de **AEROMÉXICO**.
- Asignación de un módulo de documentación en la Terminal 2 del AICM
- Programa de comunicación especial entre los diversos aeropuertos de la red de **AEROMEXICO** para la atención de los servidores públicos del **IMSS**.
- Trato preferencial y prioridad para la confirmación de espacios en vuelos y fechas de alta demanda en Aeromexico y Aeromexico Connect;
- Acceso al inventario de asientos preferenciales nacionales e internacionales en todas las rutas de **AEROMÉXICO** a través del número Premier de los Socios Oro, Oro Corporativo, Platino y Platino Corporativo designados en común acuerdo con el **IMSS**.
- Para efectos de la operación de reservaciones, cotizaciones y emisión de boletos **AEROMEXICO** definirá el sistema globalizador a utilizar.



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO
00397

AEROMEXICO®

AEROVÍAS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
Av. Paseo de la Reforma No. 445
Col. Cuauhtémoc
C.P. 06500
México, D.F.

000076

Grupos, Convenciones y Paquetes Gran Plan

- Manejo de Grupos y Convenciones con una asesoría profesional, tanto en el ámbito nacional como internacional.
- Contamos con las mejores tarifas y descuentos dentro de los parámetros de la industria.
- De acuerdo con el nivel de tarifa establecida y el número de integrantes del grupo, podrán ofrecerse beneficios adicionales, tales como:
 - Otorgamiento de un boleto gratuidad por cada 20 comprados en rutas domésticas.
 - Otorgamiento de un boleto gratuidad por cada 30 comprados en rutas internacionales.
 - Pases de inspección para los organizadores del evento.

AEROMÉXICO considera como Grupo una comitiva mínima de 10 pasajeros viajando en el mismo itinerario (mismo vuelo y día). El beneficio de los boletos gratuidad aplica solo en caso de que el grupo o convención en cuestión no esté siendo previamente beneficiado con un descuento directo en la tarifa o cuando los boletos adquiridos hayan sido en tarifas "W" o promocionales.



- Operaciones con vuelos "charter", con todos los servicios para grupos, cuando las necesidades de los participantes a la convención no puedan ser cubiertas por nuestros vuelos de itinerario, contando entre otros, con los siguientes beneficios:
 - Mensaje de bienvenida abordó.
 - Mostradores especiales para documentación con mensaje de bienvenida.
 - Condonación de excesos de equipaje de hasta 5 kgs. por pasajero (toda vez que la capacidad del avión así lo permita).
 - Facilidad de documentación con "Master Ticket" (boleto único que ampara la contratación del vuelo chárter) sin tiempo límite para el manejo de nombres de pasajeros.
- Las mejores condiciones para la compra de Paquetes Gran Plan de **AEROMÉXICO**, desde una noche de alojamiento hasta el número de noches requeridas por el pasajero. Se ofrece un servicio integral a fin de que el pasajero cubra todas las necesidades de sus viajes.
 - Viajes de placer.- Transportación en el destino, actividades deportivas, acceso a tours y a parques de diversiones, entre otras.
 - Viajes de Negocio.- Para los viajes ejecutivos de los empleados del IMSS, Gran Plan Negocios ofrece beneficios exclusivos y los mejores servicios.
- Gran Plan ofrece tarifas reducidas hasta un 15% inferior al costo por separado de la transportación aérea, más precio de alojamiento y demás servicios que se deseen contratar.



ALABE
DIVISION DE CONTRATO
Y APOYO TECNICO
00398

Atención y Beneficios de la compra a través del Inplant, Inhouse y Socio Comercial

Atención y servicio

- A través del Inplant, se ofrecerá un horario de trabajo apropiado para las necesidades del IMSS, atendiendo de lunes a viernes de 08:30 a 19:00 hrs.
- Se ofrecerá un número 01 (800) para atender las solicitudes del IMSS a nivel nacional, el cual será atendido través del Inhouse (Centro de Servicios Corporativos), con un horario de atención de lunes a viernes de 08:00 a 20:00 hrs.
- Para cubrir las necesidades del IMSS a nivel nacional fuera del horario de trabajo del Inplant e Inhouse, se ofrecerá un 01 (800), el cual será atendido por uno de los socios comerciales del más alto prestigio de AEROMEXICO y con la capacidad técnica y humana para atender cualquier solicitud del IMSS.
- Para solicitudes de boletos de avión, cambios e información, en las ciudades donde no haya presencia de Aeroméxico y/o Aeroméxico Connect, se dará apoyo a través del 01 (800) del socio comercial. Para brindar soporte a dichas ciudades en todo lo relacionado con la facturación, reportes de venta o vuelos operados con Aeromexico y Aeromexico Connect se atenderá conforme a lo siguiente:

NO	DELEGACIONES Y/O UMAES DEL INTERIOR DE LA REP.	ATENCIÓN A TRAVES DE	REGIÓN
1	Cd. Victoria	Centro Empresarial Aeroméxico en Tampico, correo electrónico. Tel. 01 (833) 217-9715	NORTE
2	Chetumal	Oficina de Boletos Aeroméxico en Cancún, Tel. 01 (998) 193-1868	SUR
3	Colima	Oficina de Boletos Aeroméxico en Colima, Tel. 01 (312) 313-8058/59	PACIFICO
4	Guerrero Negro	Oficina de Boletos Aeroméxico en La Paz, Tel. 01 (612) 122-1630 / 0092	NORTE
5	Huatulco	Oficina de Boletos Aeroméxico en Oaxaca, Tel. 01 (951) 514-3989	SUR
6	Nayarit	Oficina de Boletos Aeroméxico en Tepic, Tel. 01 (311) 210-0651	PACIFICO

- Reporte semanal de boletos expedidos, adecuándolo a las necesidades de información que requiera el IMSS.
- Línea de crédito de 20 días naturales, estableciendo y administrando los controles necesarios y/o solicitados para el correcto manejo de la misma.
- Reducción de gastos al tener prioridad en la obtención de tarifas privadas reembolsables. Las tarifas privadas proporcionadas por AEROMEXICO permitirán al IMSS las facilidades para realizar cambios de fecha y vuelo sin que implique un costo adicional. En caso de

reservaciones, con otras líneas aéreas, **AEROMÉXICO** se obliga a proporcionar las tarifas más económicas disponibles al momento de realizar la reservación, quedando sujetas éstas a la reglamentación vigente de dicha tarifa.

- El **IMSS** podrá adquirir también tarifas públicas de la estructura de precios de Aeromexico; la venta de estas tarifas, estará sujeta a la reglamentación que corresponda.
- Se exentará al **IMSS** del cargo por expedición de boleto electrónico en vuelos de Aeroméxico, Aeroméxico Connect y de cualquier otra aerolínea.
- **AEROMEXICO** ofrecerá a través de su Socio Comercial, las tarifas más económicas disponibles al momento de realizar la reservación, en el caso de reservaciones con Aerolíneas de Bajo Costo o con otras aerolíneas con las que **AEROMEXICO** no sostenga intercambio de formas valorables, quedando sujetas éstas a la reglamentación tarifaria vigente de cada aerolínea.
- Condonación de cargos de servicio por concepto de reembolsos y cambios sin afectación de clase en los boletos con código AM, reexpedición de boletos, ubicación de boletos foráneos (PTA's de **AEROMÉXICO**) así como el cargo de servicio por expedición de boletos físico.
- Reembolso de boletos pagados exclusivamente a favor del **IMSS** siendo la cantidad a rembolsar aplicable a la siguiente relación semanal de cobro emitido por **AEROMÉXICO**.
 - o En el caso de vuelos con otras aerolíneas, el reembolso quedará sujeto a la reglamentación y restricciones que estas líneas aéreas determinen.
- Asesoría y capacitación básica sobre las mejores prácticas para la reservación y compra de boletos de **AEROMÉXICO**.

Beneficios en Programas Corporativos

- Manejo del Programa de Viajero Frecuente Club Premier, inscripción y atención especial para ejecutivos del **IMSS**, socios de Club Premier; se ofrece, entre otros beneficios, servicio especial en reservaciones así como en la expedición de boletos beneficio de cuentas particulares, acreditación de kilometraje, etc.
- Inscripción al Programa Club Premier Corporativo del **IMSS** en el Nivel "A" (máximo nivel del programa). Esto permitirá que obtenga beneficios a través de MCO (forma valorable que representa un monto en efectivo, intercambiable por servicios de transportación aérea con **AEROMÉXICO**) de acuerdo a su nivel. Las bonificaciones serán equivalentes a lo especificado a continuación:

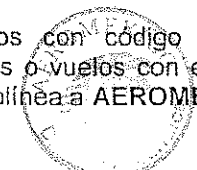
Beneficio en MCO:

	Nivel "A"
Rutas Nacionales	3%
Rutas Estados Unidos	10%
Rutas Europa / Asia	10%
Rutas Sudamérica	10%

- o El beneficio aplica en vuelos con código AM (código de identificación de **AEROMÉXICO**) de tres dígitos o vuelos con esquema Hard Block (asientos fijos otorgados por una tercera aerolínea a **AEROMÉXICO** para su comercialización).



PLAN DE CONTRATO
 APOYO TECNICO



A

- o El IMSS acumulará MCO en los vuelos de negocio e incluso por los vuelos personales que realicen sus empleados.
 - Esta acumulación es adicional a la acumulación del Kilometraje de las cuentas personales de los empleados y funcionarios del IMSS.

** Debido a las limitaciones del sistema y a la interacción de globalizadores de reservación, es posible que Aeromexico no tenga acceso al monto real pagado por un boleto determinado. En estos casos, Aeromexico se reserva el derecho de calcular el monto de bonificación sobre la tarifa promedio aplicable al vuelo correspondiente. Asimismo para recibir los beneficios mencionados es necesario llenar los formatos correspondientes de Club Premier Corporativo.*

Beneficios exclusivos que Club Premier Corporativo ofrece para el IMSS

Tarjetas Platino Corporativo	20 Tarjetas
Tarjetas Oro Corporativo	35 Tarjetas
Tarjetas Salón Premier	5 Tarjetas



Beneficios que ofrece la Tarjeta Platino Corporativo

- Confirmación de ascenso a Clase Premier 72 horas antes de la fecha de salida, sujetos a disponibilidad, pagando cualquier tarifa pública para el socio y un acompañante.
- Ascenso a Clase Premier sin limite de tiempo, reservando y comprando en las clases establecidas por el programa Club Premier Corporativo para el socio y un acompañante, quedando solo sujeto a la existencia de espacio físico en la Cabina Premier.
- Acumulación del 50% de kilometraje adicional
- Acceso a los Salones Premier de AEROMÉXICO y SKYTEAM para el socio y un acompañante.
- Asignación con prioridad de asientos preferenciales en las rutas nacionales e internacionales de AEROMÉXICO.

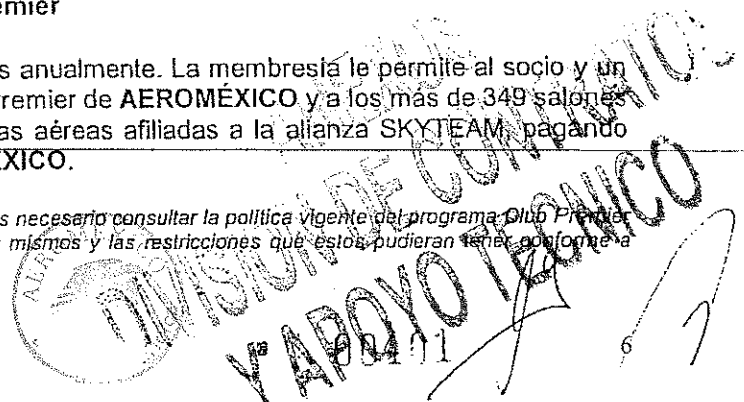
Beneficios que ofrece la Tarjetas Oro Corporativo

- Ascenso a Clase Premier sin limite de tiempo, reservando y comprando en las clases establecidas por el programa Club Premier Corporativo, quedando solo sujeto a la existencia de espacio físico en la Cabina Premier.
- Acumulación del 25% de kilometraje adicional.
- Asignación de asientos preferenciales en las rutas nacionales e internacionales de AEROMÉXICO.

* Beneficios que ofrece la Tarjeta Salón Premier

- Tarjetas de Salón Premier, renovables anualmente. La membresía le permite al socio y un acompañante, acceso a los salones Premier de AEROMÉXICO y a los más de 349 salones VIP alrededor del mundo de las líneas aéreas afiliadas a la alianza SKYTEAM, pagando cualquier tarifa al viajar con AEROMÉXICO.

** Los beneficios arriba mencionados son enunciativos. Es necesario consultar la política vigente del programa Club Premier Corporativo para conocer la completa aplicación de los mismos y las restricciones que estos pudieran tener conforme a rutas, clases de reservación y temporalidades.*



AEROMEXICO

AEROVÍAS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
 Av. Paseo de la Reforma No. 445
 Col. Cuauhtémoc
 C.P. 06500
 Mexico, D.F.

ANEXO 5

000070

* Propuesta Económica

Destino	Tarifa base sin impuestos	Línea aérea
MEX-ACAPULCO-MEX	\$ 2,690.00	AEROMEXICO
MEX-AGUASCALIENTES-MEX	\$ 3,848.00	AEROMEXICO
MEX-BAJO (LEON)-MEX	\$ 3,750.00	AEROMEXICO
MEX-CIUDAD OBREGON-MEX	\$ 5,092.00	AEROMEXICO
MEX-CIUDAD JUAREZ-MEX	\$ 4,154.00	AEROMEXICO
MEX-CIUDAD DEL CARMEN-MEX	\$ 2,802.00	AEROMEXICO
MEX-CAMPECHE-MEX	\$ 2,648.00	AEROMEXICO
MEX-CULIACAN-MEX	\$ 3,708.00	AEROMEXICO
MEX-CANCUN-MEX	\$ 3,932.00	AEROMEXICO
MEX-CHIHUAHUA-MEX	\$ 3,456.00	AEROMEXICO
MEX-DURANGO-MEX	\$ 4,718.00	AEROMEXICO
MEX-GUADALAJARA-MEX	\$ 2,624.00	AEROMEXICO
MEX-LOS MOCHIS-MEX	\$ 4,040.00	AEROMEXICO
MEX-MATAMOROS-MEX	\$ 4,108.00	AEROMEXICO
MEX-MERIDA-MEX	\$ 3,136.00	AEROMEXICO
MEX-MORELIA-MEX	\$ 4,760.00	AEROMEXICO
MEX-MONTERREY-MEX	\$ 2,944.00	AEROMEXICO
MEX-MAZATLAN-MEX	\$ 3,186.00	AEROMEXICO
MEX-NUEVO LAREDO-MEX	\$ 3,160.00	AEROMEXICO
MEX-OAXACA-MEX	\$ 2,322.00	AEROMEXICO
MEX-POZA RICA-MEX	\$ 4,244.00	AEROMEXICO
MEX-PUERTO VALLARTA-MEX	\$ 2,290.00	AEROMEXICO
MEX-REYNOSA-MEX	\$ 3,978.00	AEROMEXICO
MEX-LOS CABOS-MEX	\$ 4,580.00	AEROMEXICO
MEX-SAN LUIS POTOSI-MEX	\$ 4,842.00	AEROMEXICO
MEX-TAMPICO-MEX	\$ 2,962.00	AEROMEXICO
MEX-TAPACHULA-MEX	\$ 2,924.00	AEROMEXICO
MEX-TIJUANA-MEX	\$ 5,262.00	AEROMEXICO
MEX-TORREON-MEX	\$ 3,606.00	AEROMEXICO
MEX-VERACRUZ-MEX	\$ 2,324.00	AEROMEXICO
MEX-VILLAHERMOSA-MEX	\$ 3,262.00	AEROMEXICO
MEX-ZACATECAS-MEX	\$ 4,330.00	AEROMEXICO
MEX-ZIHUATANEJO-MEX	\$ 2,598.00	AEROMEXICO
MEX-HERMOSILLO-MEX	\$ 5,160.00	AEROMEXICO
MEX-MEXICALI-MEX	\$ 4,778.00	AEROMEXICO
MEX-TUXTLA GUTIERREZ-MEX	\$ 2,998.00	AEROMEXICO
MEX-LA PAZ-MEX	\$ 4,000.00	AEROMEXICO



APPROVED FOR CONTINUED APPROVAL TECNICO

00472

Handwritten signature or initials.

AEROMEXICO®

AEROVÍAS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
 Av. Paseo de la Reforma No. 445
 Col. Cuauhtémoc
 C.P. 06500
 México, D.F.

ANEXO 5

000063

RUTA	TARIFA BASE
GDL-MTY	\$ 3,222.00
GDL-TIJ	\$ 3,345.00
CUU-GDL	\$ 4,674.00
CJS-GDL	\$ 6,902.00
GDL-PVR	\$ 2,530.00
GDL-PBC	\$ 2,148.00
GDL-CUN	\$ 4,578.00
GDL-VER	\$ 3,108.00
VER-VSA	\$ 2,604.00
VSA-MID	\$ 3,414.00
VER-MID	\$ 1,862.00
GDL-VSA	\$ 3,770.00
GDL-MID	\$ 4,164.00
MTY-PBC	\$ 2,606.00
MTY-VER	\$ 2,808.00

RUTA	TARIFA BASE
MTY-CUN	\$ 2,724.00
ACA-GDL	\$ 4,340.00
GDL-SJD	\$ 4,473.00
LMM-GDL	\$ 3,728.00
MTY-QRO	\$ 3,064.00

RUTA	TARIFA BASE USD
MEX-MAD-MEX B	\$924.00
MEX-MAD-MEX M	\$997.00
MEX-MAD-MEX A	\$1,308.00
MEX-PAR-MEX B	\$1,929.00
MEX-PAR-MEX M	\$1,981.00
MEX-PAR-MEX A	\$2,718.00
MEX-LAX-MEX	\$546.00
MEX-SAT-MEX	\$350.00
MEX-NYC-MEX	\$828.00
MEX-CHI-MEX	\$770.00
MEX-MIA-MEX	\$810.00
MEX-IAH-MEX	\$726.00

Nota: Las tarifas corresponden a viaje redondo; no incluyen impuestos ni cargos. Estas tarifas son válidas exclusivamente en vuelos de Aeromexico y Aeromexico Connect. Son tarifas no endosables y no combinables con ninguna otra aerolínea.

Las tarifas privadas internacionales en viaje sencillo se calcularán a la mitad del costo del viaje redondo mas 100 USD en las rutas a Europa y mas 50 USD en las rutas a Estados Unidos.

Adicionalmente a las tarifas privadas, el IMSS tendrá acceso a la compra de cualquier otra tarifa pública de AEROMEXICO, aplicándosele las condiciones de la reglamentación correspondiente.

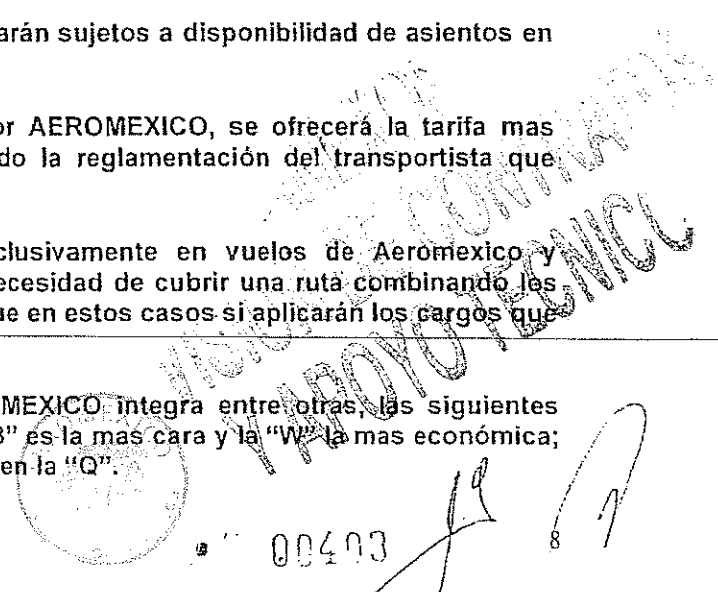
Las tarifas privadas no son combinables con tarifas públicas.

Los precios enunciados son garantizados y estarán sujetos a disponibilidad de asientos en clase turista.

Cualquier otra tarifa de rutas no operadas por AEROMEXICO, se ofrecerá la tarifa mas económica disponible reembolsable y aplicando la reglamentación del transportista que corresponda.

Se condonaran los cargos por cambios exclusivamente en vuelos de Aeromexico y Aeromexico Connect cuando se haya tenido necesidad de cubrir una ruta combinando los servicios con otro transportista. Cabe aclarar que en estos casos si aplicarán los cargos que defina el operador en sus rutas y tarifas.

La estructura tarifaria convencional de AEROMEXICO integra entre otras, las siguientes clases (Turista): B, M, S, K, Q, W en donde la "B" es la mas cara y la "W" la mas económica; el nivel asignado al IMSS se ubica en promedio en la "Q".



AEROMEXICO

AEROVÍAS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
Av. Paseo de la Reforma No. 445
Col. Cuauhtémoc
C.P. 06600
México, D.F.

ANEXO 5
000066

Cabe señalar que AEROMEXICO solo garantiza la tarifa base; el resto de cargos e impuestos no es posible garantizarlos, pues no tenemos ingerencia en su definición o montos.
Beneficios adicionales en la prestación de los servicios

- Tarifas especiales en Clase Premier, tarifa "A" y "D", existentes en todas las rutas de **AEROMÉXICO** donde operan aviones con Cabina Premier, equivalentes a un descuento directo ubicado entre un 15% y un 20% sobre la tarifa normal de Clase Premier, según la ruta.
- Se otorga la tarifa clase "M" o equivalente, como precio tope en las rutas nacionales operadas con vuelos de Aeromexico y Aeromexico Connect;
- En otras rutas y vuelos operados por Aeromexico y Aeromexico Connect, se otorgará el 5% de descuento sobre tarifas públicas (no aplica en tarifas netas, negociadas, privadas, con descuento o promocionales).
- Aeromexico y Aeromexico Connect no cobrarán cargos por expedición de boletos, cambio de fecha o vuelo ni por reembolsos. Esta facilidad aplica exclusivamente en sus vuelos. En servicios con otro transportista, aplicará la reglamentación que corresponda.
- Aeromexico y Aeromexico Connect extenderán a los empleados de la dependencia y sus familiares de primer grado los precios y beneficios especiales convenidos en este acuerdo comercial.
- Las tarifas asignadas corresponden a un precio especial para el IMSS y serán cargadas en nuestros equipos de servicio exclusivos para esta institución.

Condiciones:

- Tarifas reembolsables vía MCO.
 - Tarifas no endosables y no comisionables.
 - No aplican otros descuentos y promociones
- Descuentos directos en las siguientes rutas:

Rutas Internacionales:

Rutas	% de Descuento
Desde cualquier punto de México a: Todas las rutas Internacionales de AEROMÉXICO	5% sobre cualquier tarifa pública disponible excepto "W" y promocionales.

Condiciones para la aplicación de descuentos:

- Aplica únicamente en vuelos operados por **AEROMÉXICO** de tres dígitos, y/o vuelos operados por **AEROMÉXICO CONNECT (AM 2000)**.
- No aplicable al combinarse con vuelos donde se involucren otras aerolíneas (destinos "beyond").
- Estos descuentos aplican únicamente realizando la compra a través del Inplant de **AEROMÉXICO**, y son exclusivos para el **IMSS**.
- Para reservaciones hechas en Clase Premier volando a los destinos de Sao Paulo, Tokio (Narita), y Buenos Aires, aplica únicamente un 5% de descuento.

AEROMEXICO.

AEROVÍAS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
Av. Paseo de la Reforma No. 445
Col. Cuauhtémoc
C.P. 06500
México, D.F.

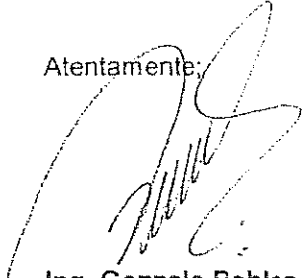
ANEXO 5

- o No aplica con otros descuentos o promociones.
- o No aplica en vuelos de código compartido.

000067

Agradeciendo de nueva cuenta el interés mostrado hacia nuestra aerolínea, y esperando que esta propuesta se encuentre a la altura de sus expectativas, le envío un cordial saludo.

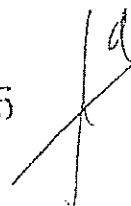
Atentamente:



Ing. Gonzalo Robles Daud
Subdirector Nacional de Ventas
Agencias de Viaje y Cuentas Clave



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATACION
Y APOYO TECNICO





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPEUTICOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

000204

**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. S-ADD/187/10
AL AMPARO DEL ART. 41 FRACCIÓN III DE LA LAASSP**

PRESENTES QUE AL FINAL SE ENLISTAN, SUSCRIBEN Y FIRMAN CON OBJETO DE LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. S/ADD/187/10

SEGUNDO.- EL IMPORTE A EJERCER DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO ES DE \$45,913,378.17 (CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 17/100 M.N.) COMO MÍNIMO Y DE \$114,783,445.43 (CIENTO CATORCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 43/100 M.N.) COMO IMPORTE MÁXIMO MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

DESCRIPCIÓN	PERIODO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
		ANTES DE IMPUESTOS	
SERVICIO DE RESERVACIÓN, ENTREGA Y/O RADICACIÓN DE BOLETOS DE AVIÓN Y PAQUETES INTEGRALES NACIONALES E INTERNACIONALES, ASÍ COMO OTROS SERVICIOS DE LÍNEA AÉREA, PARA SERVIDORES PÚBLICOS DEL IMSS, PARA DESEMPEÑAR COMISIONES OFICIALES Y TRASLADO DE PACIENTES	1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011	\$45,913,378.17	\$114,783,445.43

CONSIDERANDO QUE DE ESTA FORMA SE ASEGURAN LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES PARA EL INSTITUTO.

TERCERO.- LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ A PARTIR DEL 1º DE ENERO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011.

CUARTO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LA EMPRESA ADJUDICADA, QUE PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO DEBERÁ ENTREGAR COPIA Y PRESENTAR ORIGINAL PARA COTEJO DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- ACTA CONSTITUTIVA Y EN SU CASO MODIFICACIONES A LA MISMA.
- COMPROBANTE DE DOMICILIO.
- PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL.
- ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
- DOCUMENTO MEMBRETADO DE LA EMPRESA EN LA CUAL BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE REALIZO ANTE EL SAT LA SOLICITUD DE OPINIÓN RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS Y REQUERIDOS POR EL SAT DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 32D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO A LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL 2010, PUBLICADA EN EL D.O.F., EL 11 DE JUNIO DE 2010.

Página 2 de 3



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO 4

“DIRECTORIO”

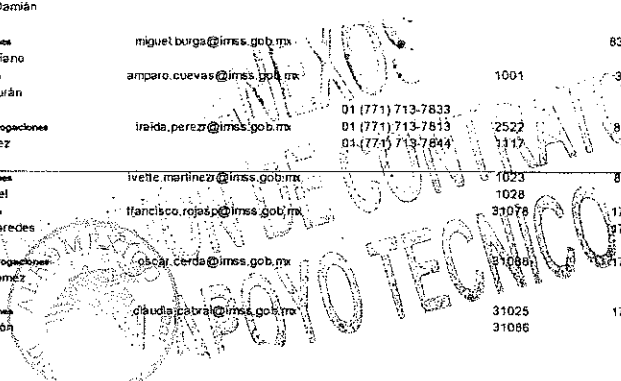
ANEXO
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **05** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



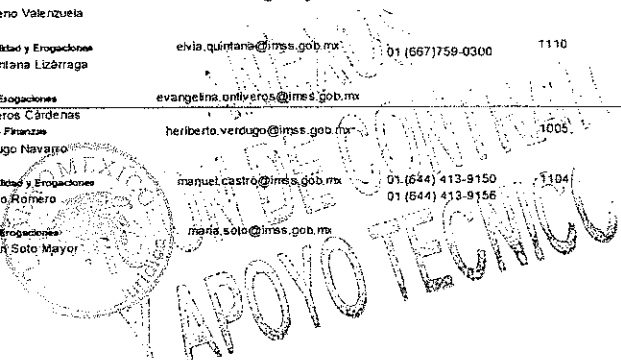
Directorio de Contactos en Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad para Trámites de Pago

Delegación/UMAE	Domicilio	Nombre y puesto	Córrreo electrónico	Consultador	Extensión	Teléfono
		Jefe Delegacional de Finanzas Ing. Adrián Antonio Martínez de la Luna	adrian.martinez@imss.gob.mx		41126	75 21 58
Aguas Calientes	Alameda del Trabajo No. 704, Col. del Trabajo C.P. 20180, Aguascalientes, Ags.	Titular Departamento Contabilidad y Erogaciones LAE Gerardo Barrera Delgado	gerardo.barrerad@imss.gob.mx	01 (449) 975-2200	41149	75 21 67
		Oficina de Trámite de Erogaciones C.P. Gonzalo González Coronado	gonzalo.gonzalez@imss.gob.mx		41117	75 21 67
		Jefe Delegacional de Finanzas C.P. María Elena García Fernández	maria.garcia@imss.gob.mx		1005	5 55 50 39 5 55 50 46 5 50 48 FAX
Baja California Norte	Calleada Cuauhtémoc No. 300 Col. Aviación C.P. 21230 Mexicali, BCN.	Titular Departamento Contabilidad y Erogaciones C.P. Roberto Leonardo Blanco Rangel	roberto.blanco@imss.gob.mx	01 (686) 555-5000	1118 1110	55 50 46 55 50 47 FAX
		Oficina de Trámite de Erogaciones C.P. Filiberto Rodolfo Morales	filiberto.morales@imss.gob.mx		1017	55 50 49 55 50 32 FAX
		Jefe Delegacional de Finanzas Lic. Francisco Mercado Ramírez	francisco.mercado@imss.gob.mx		81126	132-6711
Baja California Norte	Francisco I. Madeto y Héros del 47 Col. Esfuerzo C.P. 23020 La Paz, BCS	Titular Departamento Contabilidad y Erogaciones C. Lina Ma. Montaña Von Borstel	lina.montana@imss.gob.mx	01 (612) 123-6700	1010	1 22 11
		Oficina de Trámite de Erogaciones C.P. Antonio Ramón Maciel González	antonio.maciel@imss.gob.mx		1128	5 23 44
		Jefe Delegacional de Finanzas C.P. Jorge A. Pinto Ayala	jorge.pinto@imss.gob.mx		1005	6 39 92
Campeche	Av. López Mateos s/n esq. Talamantes y Quintana Roo C.P. 24000 Campeche, Camp.	Titular Departamento Contabilidad y Erogaciones C.P. Jorge Bodo Campos	jorge.bodo@imss.gob.mx	01 (981) 816-1854 01 (981) 616-1655	1014	6 39 92
		Oficina de Trámite de Erogaciones C.P. Jorge Suárez Reyes	jorge.suarez@imss.gob.mx		1018	1 00 92
		Jefe Delegacional de Finanzas Lic. Francisco Morales Huerta	francisco.morales@imss.gob.mx		1005	15 68 97 15 37 55 FAX
Coahuila	Bvd. Venustiano Carranza No. 2809 esq. Bvd. Luis Echeverría C.P. 25260 Col. La Salle, Saltillo, Coah.	Titular Departamento Contabilidad y Erogaciones Ing. Juana Ma. Alvarado Cruz	juana.alvarado@imss.gob.mx	01 (844) 415-3166	2016	15 66 57 15 52 98
		Oficina de Trámite de Erogaciones C. María Luisa Valerio Suárez	maria.valerio@imss.gob.mx		2016	15 66 57
		Jefe Delegacional de Finanzas Lic. Benjamín Ventura Angel	benjamin.ventura@imss.gob.mx		1005	2 41 78
Colima	Zaragoza 62, esq. Gabino Barrera Col. Centro, C.P. 28000 Colima, Col.	Titular Departamento Contabilidad y Erogaciones C.P. Sandra Patricia Alcaraz Torres	patricia.alcaraz@imss.gob.mx	01 (312) 312-6950	1110	2 41 78
		Oficina de Trámite de Erogaciones C.P. Patricia Machuca Espinoza	patricia.machuca@imss.gob.mx		1110	2 41 78
		Jefe Delegacional de Finanzas C.P. Reyna García Revilla	reyna.garcia@imss.gob.mx		155	6 41 10
Chiapas	Carretera Costera y Anillo Periférico sm, Col. Centro C.P. 30700 Tapachula, Chis.	Titular Departamento Contabilidad y Erogaciones C.P. Horacio López Guzmán	horacio.lopez@imss.gob.mx	01 (962) 626-1480 AL 626-1485	158	503 04 5 11 57 fax
		Oficina de Trámite de Erogaciones C.P. Fernando Flores Espinosa	fernando.flores@imss.gob.mx		158	503 04
		Jefe Delegacional de Finanzas C.P. Alma Delia Galindo de Holguín	alma.galindo@imss.gob.mx		41126	14 00 22
Chihuahua	Av. Universidad No. 1101 Col. Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.	Titular Departamento Contabilidad y Erogaciones		01 (614) 13-0404	41128	14 76 79
		Oficina de Trámite de Erogaciones C.P. Alma Delia Galindo de Holguín	alma.galindo@imss.gob.mx		1118	14 76 79
		Jefe Delegacional de Finanzas Lic. Alda Susana Arellano Grajeda	alda.arelano@imss.gob.mx		220	25 09 71
Durango	Juárez No. 104 Sur, 1er Piso, Col. Centro C.P. 34000 Durango, Dgo.	Titular Departamento Contabilidad y Erogaciones C.P. Marco Cisneros Aguilera	marco.cisneros@imss.gob.mx	01 (618) 825-1256 AL 99	228	25 01 39
		Oficina de Trámite de Erogaciones Sr. Jesús Cosáin Simental	jesus.cosain@imss.gob.mx			25 01 39
		Jefe Delegacional de Finanzas C.P. Leobardo González Moreno	leobardo.gonzalez@imss.gob.mx		31126	17 21 61
Guajuato	Bvd. Adolfo López Mateos y Paseo de los Insurgentes, Col. Los Paraisos C.P. 37320 León, Gto.	Titular Departamento Contabilidad y Erogaciones Sr. Victor Manuel Vargas Rivas	victor.vargas@imss.gob.mx	01 (477) 717-4800	31128	17 54 74
		Oficina de Trámite de Erogaciones C. Ma. Elena Rivera Castro	maria.riveracas@imss.gob.mx			17 54 74
		Jefe Delegacional de Finanzas C.P. José María Torres Albarrán	jose.torres@imss.gob.mx		1105	83 89 27 83 45 23
Guerrero	Av. Cuauhtémoc No. 95, Col. Centro C.P. 39300 Acapulco, Gro.	Titular Departamento Contabilidad y Erogaciones C.P. María Soledad Carranza Damián	soledad.carranzad@imss.gob.mx			83 45 23
		Oficina de Trámite de Erogaciones C.P. Miguel Ángel Burga Caciono	miguel.burga@imss.gob.mx			83 45 23
		Jefe Delegacional de Finanzas C.P. Amparo Zita Cuevas Durán	amparo.cuevas@imss.gob.mx		1001	399 66
Hidalgo	Bvd. Luis Donato Colosio No. 516 esq. Canutillo No. 405, Col. Canutillo C.P. 42070 Pachuca, Hgo.	Titular Departamento Contabilidad y Erogaciones C.P. Itaida Pérez Rodríguez	itaida.perez@imss.gob.mx	01 (771) 713-7833 01 (771) 713-7813 01 (771) 713-7844	2522 1117	8 98 33
		Oficina de Trámite de Erogaciones Lic. Ivette Martínez Rangel	ivette.martinez@imss.gob.mx		1023 1028	8 98 33
		Jefe Delegacional de Finanzas Lic. Francisco Javier Rojas Paredes	francisco.rojas@imss.gob.mx		31078	17 28 57 97 20 50
Jalisco	Belsario Domínguez No. 930 esq. Sierra Morena Col. Independencia C.P. 44349 Guadalajara, Jal.	Titular Departamento Contabilidad y Erogaciones Lic. Oscar Manuel Cerda Gómez	oscar.cerda@imss.gob.mx		31080	17 83 28
		Oficina de Trámite de Erogaciones Lic. Claudia Cebal Calderón	claudia.cebal@imss.gob.mx		31025 31086	17 83 28



Directorio de Contactos en Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad para Trámites de Pago

Delegación/UMA	Domicilio	Nombre y puesto	Correo electrónico	Commutador	Extensión	Teléfono
		Jefe Delegacional de Finanzas C.P. Alma Leticia Quezada Romero	alma.quezada@imss.gob.mx		1405	53 58 08 00
Estado de México Oriente	Calle 4 No. 25 Corporativo Las Américas Col. Alce Blanco C.P. 53370 Naucaipan, Edo. de México	Titular Departamento Contabilidad y Erogaciones C. Arturo García Rodríguez	arturo.garcia@imss.gob.mx	55 76 49 34	1419	
		Oficina de Trámite de Erogaciones C.P. Ruth Reyes Velasco	ruth.reyes@imss.gob.mx		28974	
		Jefe Delegacional de Finanzas C.P. Verónica Escobar Murguía	veronica.escobar@imss.gob.mx		1005	14 71 12
Estado de México Poniente	Josefa Ortiz De Domínguez esq. Av. Hidalgo Col. Centro, C.P. 5000 Toluca, Edo. de México	Titular Departamento Contabilidad y Erogaciones C.P. Jabier Martínez Pastlan	jabier.martinez@imss.gob.mx	01 (722) 279-8900	1179	15 49 65
		Oficina de Trámite de Erogaciones Lic. Carlos Alberto Valdez Zarza	carlos.valdez@imss.gob.mx		1118	13 11 08
		Jefe Delegacional de Finanzas Lic. Carlos Alberto Barriga García	carlos.barriga@imss.gob.mx		109	3 12 21 93
				105		
Michoacán	Av. Francisco I. Madero Poniente No. 1200 Col. Centro, C.P. 58000 Morelia, Mich.	Titular Departamento Contabilidad y Erogaciones C.P. Marlene Ruiz Esquivel	marlene.ruiz@imss.gob.mx	01 (443) 312-1052 01 (443) 312-1616	154 297	3 12 92 89
		Oficina de Trámite de Erogaciones C.P. Carlos Cruz Hurtado	carlos.cruz@imss.gob.mx		123	3 12 92 89
		Jefe Delegacional de Finanzas C.P. Paulina Rodríguez Nava	paulina.rodriguez@imss.gob.mx		1001	12 52 33
Morelos	Bvd Juárez No. 18, 2° Piso Col. Centro C.P. 62000 Cuernavaca, Mor.	Titular Departamento Contabilidad y Erogaciones C.P. Amelia Guzmán Flores	amelia.guzman@imss.gob.mx	01 (777) 329-5100	1110	14 24 02
		Oficina de Trámite de Erogaciones C.P. Rosalba Gafana Martínez	rosalba.gafana@imss.gob.mx		1019	14 24 02
		Jefe Delegacional de Finanzas Lic. Jorge Humberto Becerra Cortes	jorge.becerra@imss.gob.mx		1005	13 34 55
Nayarit	Calle Ejército Nacional No. 14 Col. Centro C.P. 63160 Tepic, Nay.	Titular Departamento Contabilidad y Erogaciones Lic. María Magdalena Rico Díaz	mariamagdalena.rico@imss.gob.mx	01 (311) 213-1170	1050 1051	13 60 62 13 87 20
		Oficina de Trámite de Erogaciones C.P. Rosa Angélica Lozano Olvera	rosa.lozano@imss.gob.mx		1227	14 81 00
		Jefe Delegacional de Finanzas C.P. Juan Antonio de León Rodríguez	juan.deleon@imss.gob.mx		1005	3 44 86 48 3 44 87 26
Nuevo León	Prof. Rafael Ramírez Oriente No. 1950 C.P. 64010 Monterrey, N.L.	Titular Departamento Contabilidad y Erogaciones C.P. Reynol Gutiérrez Guzmán	reynol.gutierrez@imss.gob.mx		1232 1228	3 44 80 23
		Oficina de Trámite de Erogaciones Jefe Delegacional de Finanzas C.P. Roberto Jesús Polo Gómez	roberto.polo@imss.gob.mx		1241	3 44 80 23
						5 28 75
Oaxaca	Catz. Porfirio Díaz No. 803 Col. Centro C.P. 68000 Oaxaca, Oax.	Titular Departamento Contabilidad y Erogaciones C.P. Dora Luz Camacho Miranda	dora.camacho@imss.gob.mx	01 (951) 515-2811 01 (951) 515-2033	1110 1058	5 14 65
		Oficina de Trámite de Erogaciones C.P. Ana Isabel Ricardez Contreras	ana.ricardez@imss.gob.mx		1118	5 32 19
		Jefe Delegacional de Finanzas C.P. Francisco Morales de los Santos	francisco.morales@imss.gob.mx		304	48 53 67
Puebla	4 Norte No. 2005 1er Piso Col. Centro C.P. 72000 Puebla, Pue.	Titular Departamento Contabilidad y Erogaciones C.P. José Enrique Guzmán Reyes	jose.guzman@imss.gob.mx	01 (222) 242-4520	143 128	42 32 42
		Oficina de Trámite de Erogaciones C.P. Juan Manuel Abad Flores	juan.abad@imss.gob.mx		314	42 35 27
		Jefe Delegacional de Finanzas C.P. Fernando Damián Oseguera	fernando.damian@imss.gob.mx		51126	15 51 21
Querétaro	Av. 5 de Febrero y Calle I. Zaragoza Col. Centro C.P. 76030 Querétaro, Qro.	Titular Departamento Contabilidad y Erogaciones C.P. Alejandro Hernández Birones	alejandro.hernandez@imss.gob.mx	01 (442) 216-1757	2555	16 22 70
		Oficina de Trámite de Erogaciones C. Claudia O. López Lira	claudia.lopez@imss.gob.mx			16 22 70
		Jefe Delegacional de Finanzas Lic. Eleimira Hendricks Díaz	eleimira.hendricks@imss.gob.mx		1005	2 19 23
Quintana Roo	Héroes de Chapultepec Oriente No. 2 Col. Centro C.P. 77000 Chetumal, Q. Roo.	Titular Departamento Contabilidad y Erogaciones C. Gabriela Castillo Chuc	gabrieila.castillo@imss.gob.mx	01 (983) 832-2555	1110	2 48 22
		Oficina de Trámite de Erogaciones Sr. Guillermo Paniagua Sánchez	guillermo.paniagua@imss.gob.mx			2 48 22
		Jefe Delegacional de Finanzas C.P. Claudia Margarita Rodríguez Torres	margarita.rodriguez@imss.gob.mx		1005	14 77 28
San Luis Potosí	Av. Cuauhtémoc No. 255 Col. Moderna C.P. 78270 San Luis Potosí, S.L.P.	Titular Departamento Contabilidad y Erogaciones C.P. Claudia Margarita Rodríguez Torres	margarita.rodriguez@imss.gob.mx	01 (444) 812-1414	114	12 39 34
		Oficina de Trámite de Erogaciones C.P. Gustavo Delgado Hernández	gustavo.delgad@imss.gob.mx			14 24 25
		Jefe Delegacional de Finanzas Lic. María Trinidad Moreno Valenzuela	maria.moreno@imss.gob.mx		2565 1005	12 64 92 16 76 85
Sinaloa	Francisco Zarco y J. G. Andrade Col. Guadalupe, C.P. 80220 Culliacán, Sin.	Titular Departamento Contabilidad y Erogaciones C.P. Enia Margarita Quintana Lizárraga	enia.quintana@imss.gob.mx	01 (667) 759-0300	1110	13 68 64
		Oficina de Trámite de Erogaciones C.P. Evangelina Oliveros Cárdenas	evangelina.oliveros@imss.gob.mx			13 68 64
Sonora	5 de Febrero No. 205 2° Piso Col. Centro C.P. 85000 Cd. Obregón, Son.	Enc. Heriberto Verdugo Navarro	heriberto.verdugo@imss.gob.mx		1005	14 12 63
		Titular Departamento Contabilidad y Erogaciones C.P. Manuel Castro Romero	manuel.castro@imss.gob.mx	01 (644) 413-9150 01 (644) 413-9156	1104	14 80 61
		Oficina de Trámite de Erogaciones C.P. María del Carmen Soto Mayor	maria.soto@imss.gob.mx			14 80 61



Directorio de Contactos en Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad para Trámites de Pago

Delegación/UMAE	Domicilio	Nombre y puesto	Correo electrónico	Computador	Extensión	Teléfono
		Jefe Delegacional de Finanzas C.P. Edna Georgina Castañeda Félix	edna.castaneda@imss.gob.mx		1005	52 20 04
Tabasco	Av. Sandino No. 102 Paseo de Usamacinta Col. 1° de Mayo C.P. 86035 Villahermosa, Tab.	Tribunales Departamento Contabilidad y Erogaciones Lic. Clara León Cruz	clara.leon@imss.gob.mx	01 (993) 315-1444 01 (993) 315-1455 01 (993) 315-1460 01 (993) 315-5617 01 (993) 315-1418		15 73 43
		Oficina de Trámite de Erogaciones C. Jorge Alberto Vázquez Pérez Jefe Delegacional de Finanzas Lic. Arnulfo Ruelas Mirales	jorge.vazquezp@imss.gob.mx arnulfo.ruelas@imss.gob.mx		2552 1005	15 73 43 2 24 50
Tamaulipas	Centro Médico Educativo Adolfo López Mateos Col. Pedro Sosa C.P. 87120 Cd. Victoria, Tamps.	Tribunales Departamento Contabilidad y Erogaciones C.P. José Reséndiz Ruiz	jose.resendiz@imss.gob.mx	01 (834) 312-4413	1110 1113	2 12 83
		Oficina de Trámite de Erogaciones C.P. Martha Laura Ariaga Montantes Jefe Delegacional de Finanzas Mtro. Juan Carlos Gal Montiel	martha.ariaga@imss.gob.mx juan.gal@imss.gob.mx		1118 2116 1015	2 12 83
Tlaxcala	Bvtd. Guillermo Valle No. 115 Col. Centro C.P. 9000 Tlaxcala, Tlax.	Tribunales Departamento Contabilidad y Erogaciones C.P. Hilario Morales Hernández	hilario.moralesh@imss.gob.mx	01 (246) 462-3100 01 (246) 462-3102	1015 1014	6 37 85
		Oficina de Trámite de Erogaciones Lic. Sergio Montroy Alvarez Jefe Delegacional de Finanzas C.P. Gloria Lozada García	sergio.monroy@imss.gob.mx gloria.lozadag@imss.gob.mx			6 37 85 17 31 91
Veracruz Norte	Lomas de Estado s/n Col. Centro C.P. 91090 Xatapa, Ver.	Tribunales Departamento Contabilidad y Erogaciones Lic. José Fabián Martínez Morales	fabian.martinez@imss.gob.mx	01 (278) 818-5555	1010	18 32 97
		Oficina de Trámite de Erogaciones C.P. Luz Ma. Carrión Caro Jefe Delegacional de Finanzas C.P. Minerva Peña Valerio	luz.carri@imss.gob.mx minerva.pena@imss.gob.mx			18 32 97 541 22
Veracruz Sur	Poniente No. 7 No. 1350, C.P. 91090 Orizaba, Ver.	Tribunales Departamento Contabilidad y Erogaciones		01 (272) 725-1511	115	5 38 27 5 41 22
		Oficina de Trámite de Erogaciones C.P. Luz Ma. López Flores Jefe Delegacional de Finanzas C.P. María de Jesús Canto García	luzmaria.lopez@imss.gob.mx maria.canto@imss.gob.mx		102 202 1106 1003	22 56 30
Yucatán	Calle 34 No. 439 por 41 Ex Terrenos El Félix Col. Industrial C.P. 97150 Mérida, Yuc.	Tribunales Departamento Contabilidad y Erogaciones		01 (999) 922-5656	1075	22 56 62
		Oficina de Trámite de Erogaciones C.P. Rosa Gabriela González Gómez Jefe Delegacional de Finanzas C.P. David Morales Pacheco	rosa.gonzalezgo@imss.gob.mx david.morales@imss.gob.mx		1153 1012 1014	22 56 63 4 27 34
Zacatecas	Av. México esq. Restauradores s/n Col. Dependencias Federales C.P. 98000 Guadalupe, Zac.	Tribunales Departamento Contabilidad y Erogaciones C.P. Felipe de León Flores	felipe.leon@imss.gob.mx	01 (452) 899-1021	5119	9 1007
		Oficina de Trámite de Erogaciones C. Rosalba Puente Gómez Jefe Delegacional de Finanzas C.P. Miguel Ángel Padilla Giorge	rosalba.puente@imss.gob.mx miguel.padilla@imss.gob.mx		1005 25281	2 33 18 55 56 24 50
DF Norte	Instituto Politécnico Nacional No. 5421 Col. Magdalena de las Salinas C.P. 07700 Delegación Gustavo A. Madero	Tribunales Departamento Contabilidad y Erogaciones		01 (55) 5754-6922	25085	
		Oficina de Trámite de Erogaciones C. Cuauhtémoc Ramírez Rangé Jefe Delegacional de Finanzas C.P. Vicente Ramírez López	vicente.ramirez@imss.gob.mx		25090 25091 1005 1015	57 54 65 42 55 74 58 49 55 74 58 54 56 34 72 57
DF Sur	Av. Popocatepetl No. 14 Col. Condesa C.P. 06140 Delegación Cuauhtémoc	Tribunales Departamento Contabilidad y Erogaciones C.P. Vicente Ramírez López	vicente.ramirez@imss.gob.mx		1613 1616	55 64 65 40
		Oficina de Trámite de Erogaciones C.P. Alberto Pérez Pérez Jefe Delegacional de Finanzas Lic. Victor Manuel Villa Hernández	alberto.perez@imss.gob.mx victor.villah@imss.gob.mx		1617 1618	55 74 68 75 8203-11620
Hospital de Especialidades No. 71	Bvtd. Revolución esq. Calle 27 C.P. 27100 Torreón, Coah.	Oficina de Trámite de Erogaciones C.P. Araceli García Espinoza Jefe Delegacional de Finanzas Lic. Luz María Alvarado Medrano	araceli.garciaes@imss.gob.mx luz.alvarado@imss.gob.mx	01 (871) 729-0804		
Hospital de Gineco-Pediatría No. 48 Centro Médico Nacional del Bajío	Bvtd. Adolfo López Mateos, esq. Paseo Insurgentes, Col. Los Paraísos C.P. 37320 León, Gto.	Oficina de Trámite de Erogaciones Lic. Ana Isabel Guíjas Hernández Jefe Delegacional de Finanzas Lic. Yolanda Vázquez Cantero	ana.guijas@imss.gob.mx yolanda.vazquez@imss.gob.mx	01 (477) 717-4800		
Hospital de Especialidades No. 1 Centro Médico Nacional del Bajío	Bvtd. Adolfo López Mateos, esq. Paseo Insurgentes, Col. Los Paraísos C.P. 37320 León, Gto.	Oficina de Trámite de Erogaciones C. María de los Angeles Padilla Morales Jefe Delegacional de Finanzas C.P. Eladio Ortega García	maria.padillam@imss.gob.mx eladio.ortega@imss.gob.mx	01 (477) 717-4800		
Hospital de Gineco-Obstetricia Centro Médico Nacional de Occidente	Belisario Domínguez No. 735 Col. Independencia Guadalajara, Jal.	Oficina de Trámite de Erogaciones C. Gabriela Zamora Vázquez Jefe Delegacional de Finanzas Lic. Blanca Estela Soto Torres	gabriela.zamora@imss.gob.mx blanca.soto@imss.gob.mx		31808 31815 31796 31481	86503-1796 84349-1371
Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional de Occidente	Belisario Domínguez No. 735 Col. Independencia Guadalajara, Jal.	Oficina de Trámite de Erogaciones Lic. Ana Guadalupe Herrera González	ana.herrera@imss.gob.mx	01 (333) 617-0060	31481	
Hospital de Pediatría Centro Médico Nacional de Occidente	Belisario Domínguez No. 735 Col. Independencia Guadalajara, Jal.	Jefe Delegacional de Finanzas C.P. Héctor Francisco Pineda Oficina de Trámite de Erogaciones Lic. María Guadalupe Luna Villagrán Jefe Delegacional de Finanzas C.P. Rocío Núñez Osorio	hector.morales@imss.gob.mx maria.luna@imss.gob.mx rocio.nunez@imss.gob.mx		31711 31711	8650-31711
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"	Manuel Avila Camacho esq. Av. Lomas Verdes Ex-Ejido del Oro, C.P. 53120 Naucaipan, Estado de México	Oficina de Trámite de Erogaciones C.P. Victor Manuel Torres Valtes	victor.torres@imss.gob.mx	5373-8100	2866 2866	

INSTITUTO MEXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL
V APOYO TECNICO

Directorio de Contactos en Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad para Trámites de Pago

Delegación/UMAE	Domicilio	Nombre y puesto	Contacto electrónico	Computador	Extensión	Teléfono
Hospital de Cardiología No. 34	Av. Lincoln sin esquina Enf. María de Jesús Cándida Mendoza Col. Valle Verde 1er Sector C. P. 64360 Monterrey, N.L.	Jefe Delegacional de Finanzas Lic. Marcela Ramírez Torres	marcela.ramirez@imss.gob.mx	01 (818) 399-4395		8650-40624
Hospital Regional de Especialidades No. 25 Centro Médico Nacional Noroeste	Av. González y Av. Lincoln Col. Miras Norte C.P. 64320 Monterrey, N.L.	Oficina de Trámite de Erogaciones Lic. María Elena de Luna Bárcenas	mariaelena.de luna@imss.gob.mx		41317	8650-40626 82126-1620
Hospital de Gineco Obstetricia No. 23 "Dr. Ignacio Morones Prieto"	Av. Constitución esq. Félix U. Gómez Zona Centro C.P. 64010 Monterrey, N.L.	Jefe Delegacional de Finanzas C.P. Mayra Guerrero López	mayra.guerrero@imss.gob.mx	01 (818) 371-4100		
Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21	Av. Pino Suárez entre 15 de Mayo y Juan Ignacio Ramón Zona Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.	Oficina de Trámite de Erogaciones Lic. Román García Martínez	roman.garcia@imss.gob.mx		41317	82126-1620
Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional "Manuel Ávila Camacho"	2 Norte No. 2004 Col. Centro C.P. 72000 Puebla, Pue.	Jefe Delegacional de Finanzas Lic. Pedro Sofís Mancha	pedro.sofis@imss.gob.mx		41356	
Hospital de Traumatología y Ortopedia Centro Médico Nacional "Manuel Ávila Camacho"	6 Poniente diagonal Defensores de la República C.P. 72140 Puebla, Pue.	Oficina de Trámite de Erogaciones Lic. José Salvador Sofís Arambide	jose.sofisa@imss.gob.mx	01 (818) 503-132		41357
Hospital de Especialidades No. 2 Centro Médico Nacional Noroeste	Profr. Hidalgo y Huastanguay Col. Centro C.P. 65000 Cd. Obregón, Son.	Jefe Delegacional de Finanzas C.P. Deciderio Silva Aguilera	deciderio.silva@imss.gob.mx		41746	82124-1317
Hospital de Especialidades No. 1 Centro Médico Nacional "Ignacio García Téllez"	Calle 34 No. 439 por 41 Ex Terrenos El Fénix Col. Industrial C.P. 97150 Mérida, Yuc.	Oficina de Trámite de Erogaciones C.P. Sandra Mireya Puga Luevano	sandra.puga@imss.gob.mx	01 (818) 150-3190		41688
Hospital de Especialidades No. 1 Centro Médico Nacional La Raza	Serís y Zaachila sin Col. La Raza C.P. 02990 Del Gustavo A. Madero México, D.F.	Jefe Delegacional de Finanzas Lic. Laura Cerón Linares	laura.ceron@imss.gob.mx		317	85400-1620
Hospital General "Dr. Gaudencio González Garza" Centro Médico Nacional La Raza	Catizada Vallejo y Jacarandas sin Del Gustavo A. Madero México, D.F.	Oficina de Trámite de Erogaciones C.P. Martha Santiago Jiménez	martha.santiago@imss.gob.mx	01 (222) 242-4520		357
Hospital de Gineco obstetricia No. 3 Centro Médico Nacional La Raza	Serís y Zaachila sin Col. La Raza C.P. 02990 Del Gustavo A. Madero México, D.F.	Jefe Delegacional de Finanzas Atq. Adolfo Hernández Ladino	adolfo.herrandez@imss.gob.mx		152	85424-1620
Hospital de Cardiología Centro Médico Nacional Siglo XXI	Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores C.P. 06725 Del. Cuauhtémoc, México D.F.	Oficina de Trámite de Erogaciones C.P. Rafael Mauricio Tomas Galicia	rafael.tomas@imss.gob.mx		153	
Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional Siglo XXI	Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores C.P. 06725 Del. Cuauhtémoc, México D.F.	Jefe Delegacional de Finanzas C.P. Rigoberto Navarrete Corral	rigoberto.navarrete@imss.gob.mx		31620	81517-4620
Hospital de Gineco Obstetricia No. 4 "Luis Castelazo Ayala"	Av. Río Magdalena No. 288 Col. Alizapán C.P. 01090 Del. Álvaro Obregón México D.F.	Oficina de Trámite de Erogaciones C. Rubén Guerrero Valles	ruben.guerrero@imss.gob.mx	01 (644) 413-4690		01 (644) 414-8752
Hospital de Oncología Centro Médico Nacional Siglo XXI	Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores C.P. 06725 Del. Cuauhtémoc, México D.F.	Jefe Delegacional de Finanzas C.P. Raúl Eduardo Pech Escobedo	raul.pech@imss.gob.mx		61620	83700-1352
Hospital de Pediatría Centro Médico Nacional Siglo XXI	Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores C.P. 06725 Del. Cuauhtémoc, México D.F.	Oficina de Trámite de Erogaciones Lic. Anabel Burgos Cando	anabel.burgos@imss.gob.mx	01 (999) 9922-5656		61620
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Magdalena de las Salinas"	Av. Colector No. 15 s/n Delegación Gustavo A. Madero México, D.F.	Jefe Delegacional de Finanzas C. Ana Guadalupe Díaz Avellar	ana.diaz@imss.gob.mx		23017	5783-6362
Hospital de Especialidades No. 14 Centro Médico Nacional "Adolfo Ruiz Cortines"	Av. Cuauhtémoc esq. Cervantes y Padilla Col. Fernando Hogar C.P. 91810 Veracruz, Ver.	Oficina de Trámite de Erogaciones Lic. Omar Aroji González Gómez	omar.gonzalez@imss.gob.mx		23124	5724-5900
		Jefe Delegacional de Finanzas C.P. Guadalupe Aguilera Alcántara	guadalupe.aguilera@imss.gob.mx		23317	5724-5900
		Oficina de Trámite de Erogaciones C.P. Guadalupe Aguilera Alcántara	guadalupe.aguilera@imss.gob.mx		23398	
		Jefe Delegacional de Finanzas Lic. María de Lourdes Olmedo Cruz	maria.olmedo@imss.gob.mx	01 (55) 5724-5900		23617
		Oficina de Trámite de Erogaciones C. Héctor Adrián Jasso Escobar	hector.jasso@imss.gob.mx		23682	
		Jefe Delegacional de Finanzas Lic. Mario Martínez García	mario.martinezga@imss.gob.mx		22035	5627-6900
		Oficina de Trámite de Erogaciones Lic. Mario Martínez García	mario.martinezga@imss.gob.mx		22037	
		Jefe Delegacional de Finanzas C.P. Olga Robles Galicia	olga.robles@imss.gob.mx		21911	
		Oficina de Trámite de Erogaciones C.P. Amparo Molina Benítez	amparo.molina@imss.gob.mx	01 (55) 5627-6900		21065
		Jefe Delegacional de Finanzas Mtra. Ana Verónica Avila Sandoval	ana.avila@imss.gob.mx		28099	
		Oficina de Trámite de Erogaciones		01 (55) 5550-6422		
		Jefe Delegacional de Finanzas Lic. Luisa Moreno Morales	luisa.morenom@imss.gob.mx		22618	
		Oficina de Trámite de Erogaciones Lic. Héctor Solorio	hector.solorio@imss.gob.mx	01 (55) 5550-6422		
		Jefe Delegacional de Finanzas C.P. Bartolo Navarrete González	bartolo.navarrete@imss.gob.mx		21935	5519-2063
		Oficina de Trámite de Erogaciones C.P. Bartolo Navarrete González	bartolo.navarrete@imss.gob.mx			
		Jefe Delegacional de Finanzas Lic. Pedro Martínez Olmos	pedro.martinez@imss.gob.mx		86100-4341	5754-6439
		Oficina de Trámite de Erogaciones C. Julio César Aguilera López	julio.aguilera@imss.gob.mx	01 (55) 5754-6439		
		Jefe Delegacional de Finanzas Lic. Juan Ramírez Jiménez	juan.ramirez@imss.gob.mx		1620	
		Oficina de Trámite de Erogaciones Lic. María Rosalba Castellanos Yepez	rosalba.castellanos@imss.gob.mx	01 (229) 934-1475		



ANEXOS
 CONTRIBUYENTE
 APOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO 5

“FORMATO PARA LA PÓLIZA DE FIANZA DE
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATACION
Y APOYO TECNICO

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



FORMATO PARA FIANZA DE ANTICIPO OTORGADO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (Anotar el importe correspondiente al anticipo otorgado al proveedor, prestador de servicios, etc.,

incluyendo el IVA).-----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), LA DEBIDA INVERSIÓN O LA DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL EN SU CASO, DEL ANTICIPO NO AMORTIZADO O APLICADO, DERIVADO DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc.) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE FINCÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevará a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), POR UN MONTO TOTAL DE \$ (especificar cantidad en número y letra), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, **TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (deberá insertarse y adecuarse el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato del cual derive el anticipo, (un año, un año un mes, etc), lo anterior, tomando en consideración que, regularmente, el anticipo se entrega antes de la entrada en vigor del contrato)**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA _____, FECHA EN QUE LE FUE ENTREGADO EL ANTICIPO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, ASÍ COMO LA INDEMNIZACIÓN POR MORA Y LOS INTERESES QUE SE LLEGUEN A GENERAR CUANDO, EL FIADO, NO ACREDITE LA DEBIDA INVERSIÓN O DEVUELVA TOTAL O PARCIALMENTE EL ANTICIPO QUE LE FUE OTORGADO DENTRO DEL PLAZO QUE POR ESCRITO LE OTORQUE EL INSTITUTO PARA TAL EFECTO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE **A)** QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; **B)** QUE DE LA PRESENTE FIANZA SE PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL CONTRATO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE **DIEZ MESES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL MISMO; **C)** QUE PAGARÁ LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, ASÍ COMO LA INDEMNIZACIÓN POR MORA Y LOS INTERESES QUE SE LLEGUEN A GENERAR CUANDO, EL FIADO, NO ACREDITE LA DEBIDA INVERSIÓN O NO DEVUELVA TOTAL O PARCIALMENTE EL ANTICIPO QUE LE FUE OTORGADO DENTRO DEL PLAZO QUE POR ESCRITO LE OTORQUE EL INSTITUTO PARA TAL EFECTO; **D)** QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; **E)** QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; **F)** QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; **G)** QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

MEXICO
VISION DE CONTRATO
Y APOYO TECNICO

